

Riobamba, 19 de Julio de 2016

Doctora

Tatiana Nolivos

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO SUBROGANTE
Presente.

De mi consideración

Luego de enviarle un saludo afectuoso, para los fines legales pertinentes, adjunto sírvase encontrar la posesión efectiva de los herederos del señor PEDRO ALBERTO PUETATE VILLARREAL, de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A.

Solicito se realice el respectivo registro, ya que se con fecha 19 de Julio de 2016 procedo a anotar en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



Luis Eduardo Muñoz Miranda

CI. 0601241078

GERENTE GENERAL

COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A.



Adj. Posesión Efectiva.

Copia cédula y papeleta votación Gerente General

jose-montesdeca123@hotmail.com

09426423211

032462404



19 JUL. 2016

2016/7/19

06/07/2016

IDENTIFICACION BASICA

PROFESION: OROFERO PROFESIONAL

210000102

NOMBRES DEL PADRE: MUÑOZ BASCUNO

NOMBRES DE LA MADRE: MIRANDA MORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: RIOBAMBA 2010-03-22

FECHA DE EXPIRACION: 2020-03-22

 DIRECTOR GENERAL

 JEFE DEL OFICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CALIFICACION

Nº 060124107-8



CÉDULA DE IDENTIFICACION

APellidos y Nombres: MUÑOZ MIRANDA LUIS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO

COLO: COLO

SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

LUGAR DE CONSULTA: MOLINA AVILA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004

004 - 0172

NUMERO DE CERTIFICADO

0601241078

CÉDULA

MUÑOZ MIRANDA LUIS EDUARDO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTON

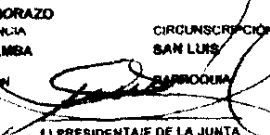
CIRCUNSCRIPCION

SAN LUIS

PARROQUIA

1

ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 005-002-000020808

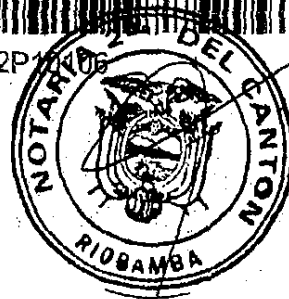


20150601002P10106

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

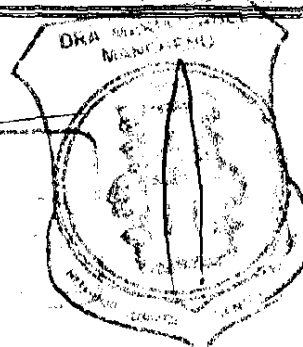


Escritura N°:		20150601002P10106					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUNETATE DONOSO PEDRO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603128745	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

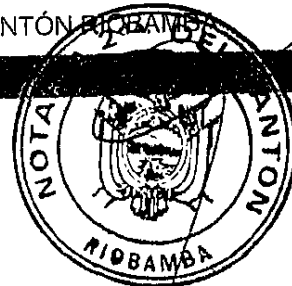
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA





NOTARIA 2

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



1 FACTURA: 005-002-0000020808

2 PROTOCOLO: 20150601002P010106

3 **DECLARACIÓN JURADA PARA POSESIÓN EFECTIVA**

4

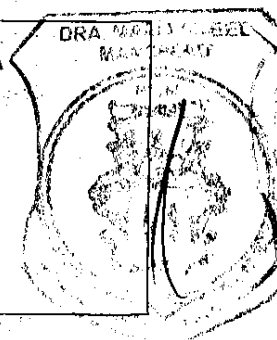
5 **OTORGA PEDRO FERNANDO PUETATE DONOSO.-**

6

7 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

8 Copias Dadas 1era & 2da.-

9 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
10 República del Ecuador; el día de hoy JUEVES DIECISIETE (17) DE
11 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctora Patty Soraya Dillon
12 Romero, Notaria Pública Segunda de este Cantón comparece PEDRO
13 FERNANDO PUETATE DONOSO, por sus propios derechos. El
14 compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
15 soltero, de ocupación Ingeniero Zootecnista, domiciliado en la ciudad de
16 Riobamba, hábil e idóneo para contratar y obligarse, portador de su
17 respectiva cédula, a quien de conocerle doy Fe.- y dicen que se recepte su
18 declaración en esta diligencia, al efecto juramentados que fueran en legal
19 forma previas las explicaciones de las penas del perjurio de la gravedad del
20 juramento y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y
21 exactitud manifiestan: SEÑOR NOTARIO: Yo: PEDRO FERNANDO
22 PUETATE DONOSO, portador de la cédula de ciudadanía número
23 0603128745, ecuatoriano, soltero, de ocupación Ingeniero Zootecnista, ante
24 usted muy comedidamente comparezco, con la siguiente petición de
25 Posesión Efectiva: De la documentación que adjunto se desprende que mi

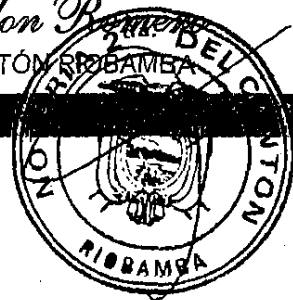




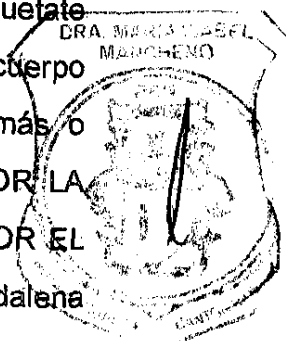
1 recordado padre quien en vida se llamó PEDRO ALBERTO PUETATE
2 VILLAREAL, de estado civil casado, falleció en la parroquia Itchimbia, Cantón
3 Quito, Provincia de Pichincha, el seis de Agosto de dos mil quince, sin haber
4 otorgado testamento de ninguna naturaleza, quedando como sus únicos y

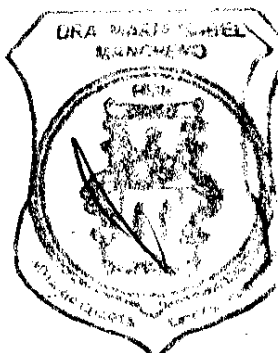


5 legítimos herederos sus hijos: PEDRO FERNANDO PUETATE DONOSO,
6 SANDRA PAOLA PUETATE DONOSO Y DIEGO ARMANDO PUETATE
7 DONOSO, y en calidad de Cónyuge sobreviviente la señora FABIOLA
8 LOURDES DONOSO PARRA. Me permito declarar que como bienes
9 hereditarios se hallan: a).- Que mediante escritura pública de Venta
10 celebrada el siete de Octubre del dos mil once ante el Notario de este cantón
11 Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado, e inscrita el catorce de Noviembre del dos
12 mil once, María Emilia Tene Ortega, Lourdes Matilde Tenemaza Tene,
13 procediendo por sus propios y respectivos derechos dan en venta y perpetua
14 enajenación a favor de la señora FABIOLA LOURDES DONOSO PARRA,
15 casada (con Pedro Puetate Villarreal), un lote de terreno ubicado en el
16 sector rural de este cantón, llamado "SAN FRANCISCO", de la superficie de
17 mil seiscientos diecisiete metros con veinte y cinco centímetros cuadrados,
18 comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, propiedad
19 de Pedro Puetate con sesenta y nueve metros con noventa y dos
20 centímetros; POR EL SUR, propiedad de Agustín Gualli con trece metros con
21 diez centímetros en parte y en otra parte con propiedad de Segundo Tene
22 con cincuenta y seis metros con noventa y un centímetros; POR EL ESTE,
23 propiedad de Inés Reino Tene, con catorce metros con sesenta centímetros
24 y Luis Tagua con trece metros con sesenta y seis centímetros ; y, POR EL
25 OESTE, propiedad de Agustín Gualli con doce metros con treinta y nueve

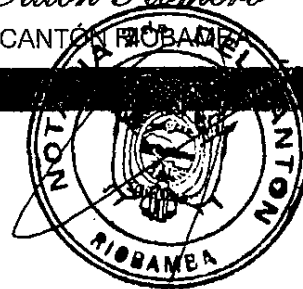


1 centímetros en parte y en otra parte con camino público con catorce metros
2 con ochenta centímetros. Aclarando que la compradora dejará un camino de
3 cincuenta centímetros de ancho por el lindero de Segundo Tene para la
4 propiedad de Luis Tagua.- El lote de terreno descrito en el certificado que
5 antecede no reconoce gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla
6 embargado, ni arrendado, ni en anticresis, ni prohibido de enajenar o gravar.
7 b).- Que mediante escritura pública de Venta celebrada el nueve de
8 Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de este cantón
9 Doctor Fernando Salazar Almeida, e inscrita el diez de Marzo de mil
10 novecientos noventa y tres, procediendo por sus propios y respectivos
11 derechos dan en venta y perpetua enajenación a favor de la señora
12 FABIOLA LOURDES DONOSO PARRA, casada (con Pedro Puetate
13 Villarreal), dos lotes de terreno, que en la actualidad forman un solo cuerpo
14 llamados "SAN FRANCISCO", de la superficie de media cuadra más o
15 menos, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR LA
16 CABECERA, Luciano Pilco, y otros; POR EL PIE: camino público; POR EL
17 UN LADO, Eusebio Donoso; y, POR EL OTRO LADO, antes Magdalena
18 Lema Velasco, hoy José Antonio Tene. c).- Que mediante escritura pública
19 de Venta celebrada el ocho de Septiembre de dos mil tres, ante el Notario de
20 este cantón Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado, legalmente inscrita el
21 diecisiete de Diciembre de dos mil cuatro, procediendo por sus propios y
22 respectivos derechos los señores FRANCISCA TERESA DE JESUS
23 ALARCO DÍAZ, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los señores
24 JOSE ANTONIO PAGUAY BARRIONUEVO, FANNY ROSA DONOSO
25 PARRA, y, los cónyuges PEDRO ALBERTO PUETATE VILLAREAL Y

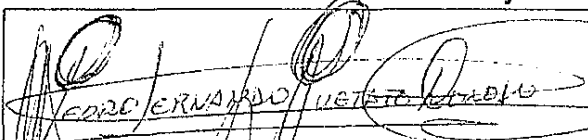




1 FABIOLA LOURDES DONOSO PARRA, un lote de TERRENO, signado con
2 el número dos ubicado en el sector rural de la Parroquia San Luis, del cantón
3 Riobamba llamado "MANCERO PAMBA O CHIQUILIN, de la extensión de
4 MIL TRESCIENTOS TRES METROS CON TRECE CENTÍMETROS
5 CUADRADOS, singularizado bajo los siguientes linderos; POR EL FRENTE:
6 calle pública, con treinta metros con cero cinco centímetros, POR EL
7 FONDO: propiedad de Jaime Geovanny Estrella y otros con treinta y un
8 metros con trece centímetros, POR UN LADO: propiedad del señor Raúl
9 Luna, con cuarenta y dos metros con sesenta centímetros y, POR EL OTRO
10 LADO: propiedad de la misma vendedora con cuarenta y dos metros sesenta
11 centímetros. d).- Una cuenta de ahorros número 0006117147, en el Banco
12 del Austro, y todos los beneficios económicos en el mencionado Banco del
13 Austro, tales como el Seguro de Desgravamen, Seguro de Vida y otros.- e).-
14 Una cuenta de ahorros número 1020020, en la Cooperativa de Ahorro y
15 Crédito Limitada Acción y Desarrollo, y todos los beneficios económicos en la
16 mencionada Cooperativa de Ahorro y Crédito Limitada Acción y Desarrollo,
17 tales como el Seguro de Desgravamen, Seguro de Vida y otros.- f).- Una
18 cuenta de ahorros número 8030855800, en el Banco General Rumiñahui, y
19 todos los beneficios económicos en el Banco General Rumiñahui, tales como
20 el Seguro de Desgravamen, Seguro de Vida y otros. g).- un vehículo Marca:
21 KIA; Clase: AUTOMOVIL; Tipo: SEDAN; Año de fabricación: 2011; Modelo:
22 RIO 1.4L LX 4P; color: NEGRO; Motor: G4EEBH473586; Chasis:
23 KNADG411AB6844275; Placas: HBA7804; h).- un vehículo Marca:
24 CHEVROLET; Clase: CAMIONETA; Tipo: DOBLE CABINA; Año de
25 fabricación: 2015; Modelo: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL; color:



1 PLATEADO; Motor: 4JJ1MJ2474; Chasis: 8LBETF3T9F0289958; Placas:
 2 HBC1024; i).- Las Acciones y derechos en la Compañía de Taxis Ejecutivos
 3 PEDRETAXI S.A, y todos los beneficios económicos en la mencionada
 4 Compañía, tales como son el Seguro de Desgravamen, Seguro de Vida y
 5 otros. j).- Una cuenta de ahorros número 400101001302, en la Cooperativa
 6 de Ahorro y Crédito 16 de Julio, y todos los beneficios económicos en la
 7 Mencionada Cooperativa, tales como el Seguro de Desgravamen, Seguro de
 8 Vida y otros. Previo el trámite legal correspondiente y amparados en lo que
 9 dispone el Artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial Reformada
 10 vigente, solicito se sirva concedernos la Posesión Efectiva pro indiviso, salvo
 11 el derecho de terceros, de los bienes dejados por el causante, señor PEDRO
 12 ALBERTO PUETATE VILLAREAL a favor de sus hijos PEDRO FERNANDO
 13 PUETATE DONOSO, SANDRA PAOLA PUETATE DONOSO Y DIEGO
 14 ARMANDO PUETATE DONOSO, por ser sus hijos legítimos, por tanto sus
 15 herederos, y como cónyuge sobreviviente la señora FABIOLA LOURDES
 16 DONOSO PARRA.- Hasta aquí la declaración", a efecto de lo cual el(la)(los)
 17 compareciente(s), se afirman, se ratifican en todo lo expuesto y para
 18 constancia firman en unidad de acto junto conmigo la Notaria que, DOY FE

19 
 20 PEDRO FERNANDO PUETATE DONOSO
 21

22 C.C. 3128745



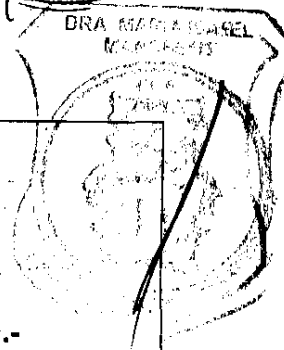
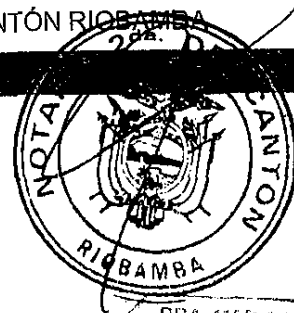
23 DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
 24 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE RIOBAMBA
 25





NOTARIA 2

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



1. **FACTURA: 005-002-0000020809**

2. **PROTOCOLO: 20150601002P010107**

3. **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**

4. **OTORGA DOCTORA PATTY DILLON ROMERO.-**

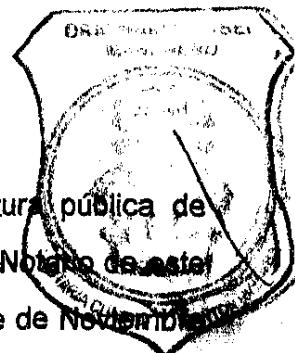
5. **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-**

6. **A FAVOR DE PEDRO FERNANDO PUETATE DONOSO.-**

7. **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

8. **Copias Dadas 1era & 2da.-**

9. En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
10. República del Ecuador; el día de hoy JUEVES DIECISIETE (17) DE
11. SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctora Patty Soraya Dillon
12. Romero, Notaria Pública Segunda de este Cantón, por disposición del
13. numeral doce, del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, procedo a
14. elaborar El Acta Declaratoria de Posesión Efectiva de los bienes dejados por
15. el causante señor PEDRO ALBERTO PUETATE VILLAREAL para lo cual se
16. considera lo siguiente: PRIMERO.- De la Declaración juramentada rendida
17. por el señor PEDRO FERNANDO PUETATE DONOSO, se desprende que
18. su padre quien en vida se llamó PEDRO ALBERTO PUETATE VILLAREAL,
19. de estado civil casado, falleció en la parroquia Itchimbia, Cantón Pichincha,
20. Provincia de Pichincha, el seis de Agosto de dos mil quince, quedando como
21. sus únicos y universales herederos el compareciente y hermanos que
22. responden a los nombres de PEDRO FERNANDO PUETATE DONOSO,
23. SANDRA PAOLA PUETATE DONOSO Y DIEGO ARMANDO PUETATE
24. DONOSO, y como cónyuge sobreviviente la señora FABIOLA LOURDES
25. DONOSO PARRA; así mismo me permito declarar que como bienes



1 hereditarios se halla lo siguiente: a).- Que mediante escritura pública de
2 Venta celebrada el siete de Octubre del dos mil once ante el Notario de este
3 cantón Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado, e inscrita el catorce de Noviembre
4 del dos mil once, María Emilia Tene Ortega, Lourdes Matilde Tenemaza
5 Tene, procediendo por sus propios y respectivos derechos dan en venta y
6 perpetua enajenación a favor de la señora FABIOLA LOURDES DONOSO
7 PARRA, casada (con Pedro Puetate Villarreal), un lote de terreno ubicado
8 en el sector rural de este cantón, llamado "SAN FRANCISCO", de la
9 superficie de mil seiscientos diecisiete metros con veinte y cinco centímetros
10 cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE,
11 propiedad de Pedro Puetate con sesenta y nueve metros con noventa y dos
12 centímetros; POR EL SUR, propiedad de Agustín Gualli con trece metros con
13 diez centímetros en parte y en otra parte con propiedad de Segundo Tene
14 con cincuenta y seis metros con noventa y un centímetros; POR EL ESTE,
15 propiedad de Inés Reino Tene, con catorce metros con sesenta centímetros
16 y Luis Tagua con trece metros con sesenta y seis centímetros ; y, POR EL
17 OESTE, propiedad de Agustín Gualli con doce metros con treinta y nueve
18 centímetros en parte y en otra parte con camino público con catorce metros
19 con ochenta centímetros. Aclarando que la compradora dejará un camino de
20 cincuenta centímetros de ancho por el lindero de Segundo Tene para la
21 propiedad de Luis Tagua.- El lote de terreno descrito en el certificado que
22 antecede no reconoce gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla
23 embargado, ni arrendado, ni en anticresis, ni prohibido de enajenar o gravar.
24 b).- Que mediante escritura pública de Venta celebrada el nueve de
25 Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de este cantón

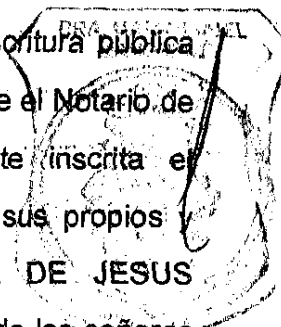


NOTARIA 2

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



1 Doctor Fernando Salazar Almeida, e inscrita el diez de ~~1994~~ mil
2 novecientos noventa y tres, procediendo por sus propios y respectivos
3 derechos dan en venta y perpetua enajenación a favor de la señora
4 **FABIOLA LOURDES DONOSO PARRA**, casada (con Pedro Puetate
5 Villarreal), dos lotes de terreno, que en la actualidad forman un solo cuerpo
6 llamados "SAN FRANCISCO", de la superficie de media cuadra más o
7 menos, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR LA
8 CABECERA: Luciano Pilco, y otros; POR EL PIE: camino público; POR EL
9 UN LADO, Eusebio Donoso; y, POR EL OTRO LADO, antes Magdalena
10 Lema Velasco, hoy José Antonio Tene. c).- Que mediante escritura pública
11 de Venta celebrada el ocho de Septiembre de dos mil tres, ante el Notario de
12 este cantón Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado, legalmente inscrita el
13 diecisiete de Diciembre de dos mil cuatro, procediendo por sus propios y
14 respectivos derechos los señores **FRANCISCA TERESA DE JESUS**
15 **ALARCO DÍAZ**, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los señores
16 **JOSE ANTONIO PAGUAY BARRIONUEVO**, **FANNY ROSA DONOSO**
17 **PARRA**, y, los cónyuges **PEDRO ALBERTO PUETATE VILLAREAL** Y
18 **FABIOLA LOURDES DONOSO PARRA**, un lote de TERRENO, signado con
19 el número dos ubicado en el sector rural de la Parroquia San Luis, del cantón
20 Riobamba llamado "MANCERO PAMBA O CHIQUILIN, de la extensión de
21 MIL TRESCIENTOS TRES METROS CON TRECE CENTÍMETROS
22 CUADRADOS, singularizado bajo los siguientes linderos; POR EL FRENTE:
23 calle pública, con treinta metros con cero cinco centímetros, POR EL
24 FONDO: propiedad de Jaime Geovanny Estrella y otros con treinta y un
25 metros con trece centímetros, POR UN LADO: propiedad del señor Raúl





1 Luna, con cuarenta y dos metros con sesenta centímetros y, POR EL OTRO
2 LADO: propiedad de la misma vendedora con cuarenta y dos metros sesenta
3 centímetros. d).- Una cuenta de ahorros número 0006117147, en el Banco
4 del Austro, y todos los beneficios económicos en el mencionado Banco del
5 Austro, tales como el Seguro de Desgravamen, Seguro de Vida y otros.- e).-
6 Una cuenta de ahorros número 1020020, en la Cooperativa de Ahorro y
7 Crédito Limitada Acción y Desarrollo, y todos los beneficios económicos en la
8 mencionada Cooperativa de Ahorro y Crédito Limitada Acción y Desarrollo,
9 tales como el Seguro de Desgravamen, Seguro de Vida y otros.- f).- Una
10 cuenta de ahorros número 8030855800, en el Banco General Rumiñahui, y
11 todos los beneficios económicos en el Banco General Rumiñahui, tales como
12 el Seguro de Desgravamen, Seguro de Vida y otros. g).- un vehículo Marca:
13 KIA; Clase: AUTOMOVIL; Tipo: SEDAN; Año de fabricación: 2011; Modelo:
14 RIO 1.4L LX 4P; color: NEGRO; Motor: G4EEBH473586; Chasis:
15 KNADG411AB6844275; Placas: HBA7804; h).- un vehículo Marca:
16 CHEVROLET; Clase: CAMIONETA; Tipo: DOBLE CABINA; Año de
17 fabricación: 2015; Modelo: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL; color:
18 PLATEADO; Motor: 4JJ1MJ2474; Chasis: 8LBETF3T9F0289958; Placas:
19 HBC1024; i).- Las Acciones y derechos en la Compañía de Taxis Ejecutivos
20 PEDRETAXI S.A., y todos los beneficios económicos en la mencionada
21 Compañía, tales como son el Seguro de Desgravamen, Seguro de Vida y
22 otros. j).- Una cuenta de ahorros número 400101001302, en la Cooperativa
23 de Ahorro y Crédito 16 de Julio, y todos los beneficios económicos en la
24 Mencionada Cooperativa, tales como el Seguro de Desgravamen, Seguro de
25 Vida y otros. SEGUNDA: Que al fallecimiento de su padre se produjo sin que



NOTARIA 2

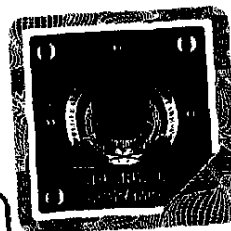
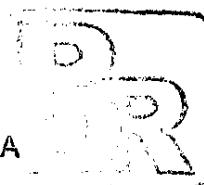


1 se haya otorgado testamento alguno, por lo que solicita se conceda a su
2 favor la posesión efectiva de los bienes y/o valores dejados por el causante,
3 sin perjuicio del derecho de terceros.- TERCERO. La suscrita Notaria en
4 mérito de la documentación que me presenta y a la declaración juramentada,
5 en aplicación a lo que establece el numeral doce, del Artículo dieciocho de la
6 Ley Notarial reformada, mediante la Ley publicada en el Registro oficial
7 Número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa
8 y seis, en concordancia con el Artículo seiscientos setenta y cuatro (674) y
9 seiscientos setenta y seis (676) del Código de Procedimiento Civil,
10 CONCEDO LA POSESION EFECTIVA proindiviso, salvo derechos de
11 terceros, de los bienes dejados por el causante, señor PEDRO ALBERTO
12 PUETATE VILLAREAL a favor de PEDRO FERNANDO PUETATE
13 DONOSO, SANDRA PAOLA PUETATE DONOSO Y DIEGO ARMANDO
14 PUETATE DONOSO, como legítimos herederos por ser sus hijos, y como
15 cónyuge sobreviviente la señora FABIOLA LOURDES DONOSO PARRA, por
16 concepto de gananciales. Copia certificada de la presente acta servirá de
17 justo título para lo posterior; debiendo los interesados proceder a su
18 inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Chambo, cantón
19 Riobamba y Registro Mercantil del cantón Riobamba.- De todo lo cual doy
20 fe.-

21
22
23
24
25



Patty Soraya Dillon Romero
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE RIOBAMBA





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000422-02** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CENTRO HISTORICO**, y con fecha **6 DE AGOSTO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **PEDRO ALBERTO PUETATE VILLARREAL**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **63** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ITCHIMBIA**, **6 DE AGOSTO DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: **ENFERMEDAD PULMONAR INTERTICIAL**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. JAIME RHON MSP L48 F32 N96**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **FABIOLA L. DONOSO P**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **EMILIANO PUETATE**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **JUANA MARIA VILLARREAL**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **PEDRO FERNANDO PUETATE DONOSO**,
cédula/pasaporte No. **0603128745**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

UNIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
DIRECCIÓN DE ÁREAS

FISCAL

QUE ES FELICITADO QUE SE CONTINÚE ACORDANDO

AL FOLIO 9 DE LA LEY DEL SISTEMA REGISTRO CIVIL

DE LEYES PUBLICAS, EN CONFORMIDAD CON EL

ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

Y CEDULACIÓN, QUE REGULA EL REGISTRO CIVIL

MARIA JOSE HERRERA VILLARREAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 6 DE AGOSTO DE 2015

Impreso por: **ECHAVEZ, RIOBAMBA, 6 DE AGOSTO DE 2015**



EQUATORIANA***** VER43V1282
CASADO PEDRO FLETATE VILLARREAL
PRIMARIA EMPLEADO
EUSEBIO DONOSO
5060 PARRA
RIOBAMBA 25/11/2008
25/11/2020
REN 0548755



DONOSO PARRA FABIOLA LOURDES
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
24 MAYO 1954
001- 0508 00409 F
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1954

Fabiola Lourdes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0202

1704669025

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DONOSO PARRA FABIOLA LOURDES

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MALDONADO

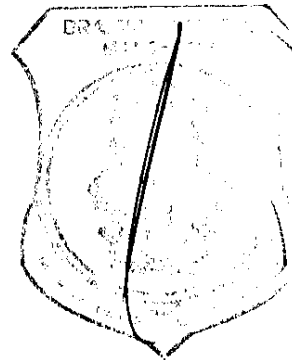
PARROQUIA

2

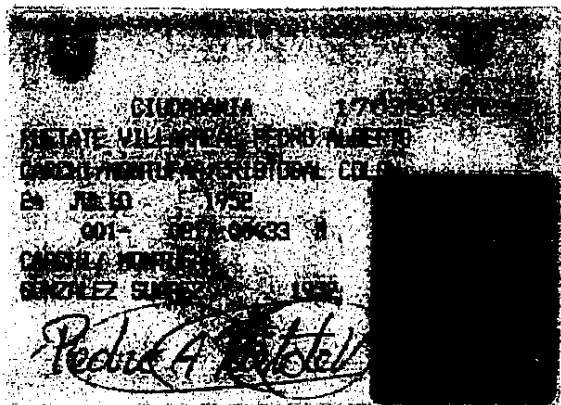
0

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

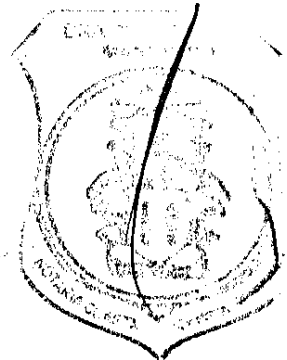
022 - 0111
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

1703514925
CÉDULA
PUETATE VILLARREAL PEDRO ALBERTO

CIRCUNSCRIPCIÓN
VELOZ
BARROQUIA

1
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060312874-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
PUETATE DONOSO PEDRO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OPCIÓN DE PROFESIÓN
ING. ZOOTECNIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUETATE PEDRO ALBERTO

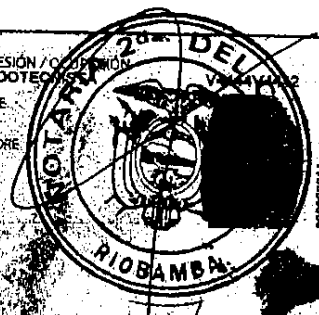
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO FABIOLA LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-25

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0108 **0603128745**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
PUETATE DONOSO PEDRO FERNANDO

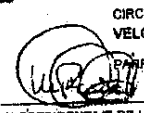
CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**

PROVINCIA **VELOZ** **0**

RIOBAMBA **PARRROQUIA** **ZONA**

CANTÓN

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEFALUACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
AFILIADOS Y NOMBRES
PUETATE DONOSO
SANDRA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-11-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

060426018-2

INSTITUCIÓN SUPERIOR
DR. MEDICINA

APellidos y Nombres del Afiliado
PUETATE PEDRO ALFREDO

Apellidos y Nombres del Afiliado
DONOSO RAFAEL OLIVEROS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
RIOBAMBA
2013-01-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-01



V4443V4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

024

024 - 0291

0604260182

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PUETATE DONOSO SANDRA PAOLA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

VELOZ

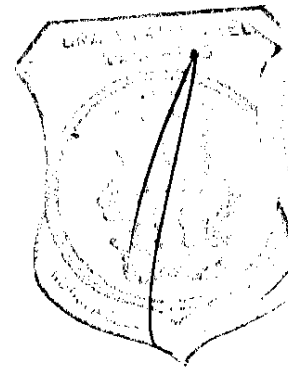
PARROQUIA

1

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

060391989-5

CECUD
CIUDAD DE
APELLIDOS Y NOMBRES
PUERTA Y PONS
MIS
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RUC
YES
FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PATRICIA
ESTRELLA CABRERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0107

NÚMERO DE CERTIFICADO

0603919895

CÉDULA

PUETATE DONOSO DIEGO ARMANDO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VELOZ

1

9
ZONA

ARROQUIA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CHAMBO
TESTIMONIO

De la Escritura de: VENTA

Otorgado por: FRANCISCA TERESA ALARCON DIAZ

A favor de: JOSE ANTONIO PAGUAY BARRIONUEVO Y OTROS

Cuantía: \$ 200,00

Del Registro de Escrituras Públicas del Notario

Dr. Msc. Gonzalo R. Zavala C.

Chambo, a 8 de septiembre del 2003

Dirección: Barrio La Dolorosa
Calle Principal: Facundo Bayas
Telfs. 967-208 - 910-751

Handwritten note at the bottom: 30/7/2020 Sueldo 13,000.00 - 30/7/20

1 vez a los señores otorgantes. De lo que doy fe. Firma Francisco T. Alarcón D.

2 C.I. 068011854-1 P.V. por edad. Firma ilegible de José A. Paguay B. C.I.

3 060077244-3. P.N. 136-0043. Firma Tanny R. Donoso P. C.I. 060197433-3.

4 P.V. 219-0022. Firma Pedro A. Puente V.C.I. 170371492-3.

5 Firma Fabiana L. Donoso P. C.I. 170468902-3. P.V. 213-0022. Firma ilegible.

6 Notario Público. MUNICIPALIDAD DE CHAMBO. II. - CANTON RIOBAMBA.

7 LIBROS 1. - ALCABALAS CANTON RIOBAMBA. - NOMBRE RIOBAMBA

8 FERRERUEVO JOSE ANTONIO. - Fecha de Emisión 16 de Octubre del 2004.

9 Firma ilegible del Jefe de Rentas. Firma ilegible del vacacionador. Hay un sello de la Municipalidad de Chambo.

10

11

12 Doy fe del otorgamiento y contenido.

13 Esta DECLARACIÓN COPIA CERTIFICADA, sellada, signada y firmada en Chambo.

14 Fecha y hora de actura del día dos mil tres.

15

16

17

18

19 NOTARIO PUBLICO

20

21 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA

22 QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE EN EL

23 REGISTRO DE PROPIEDADES, CON EL NUMERO 4451

24 ANOTADO BAJO EL NUMERO 8609 DEL REPERTORIO.

25 RIOBAMBA, A Diciembre 17 del 2004.

26

27

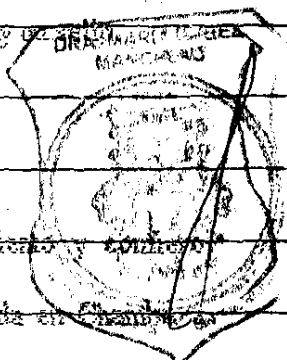
28

29

30



EL REGISTRADOR
Rafael Vellido E



8609

87

1 NÚMERO 713 2.305 VENTA

2 FRANCISCA TERESA DE JESÚS ALARCÓN DIAZ A FAVOR

3 ESPOSOS: JOSÉ ANTONIO PAGUAY BARRIONUEVO Y FANNY

4 ROSA DONOSO PARRA Y LOS CÓNYUGES PEDRO ALBERTO

5 VILLARREAL Y FABIOLA LOURDES DONOSO PARRA

6 CUANTÍA: \$ 200,00

7 En el Cantón Chumbo, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador hoy día

8 lunes ocho de septiembre del año dos mil tres, ante mi Doctor Gonzalo Zavaleta

9 Cuadrado, Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte en calidad

10 de vendedora, Francisca Teresa de Jesús Alarcón Díaz, soltera y por otra parte en

11 calidad de compradores los esposos: José Antonio Paguay Barrionuevo y Fanny

12 Rosa Donoso Parra y los cónyuges Pedro Alberto Puetate Villarreal y Fabiola

13 Lourdes Donoso Parra, todos mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus

14 respectivas cédulas de identidad, domiciliados en la ciudad de Riobamba, de paso

15 por este Cantón, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones de su

16 libre y espontánea voluntad a quienes conozco personalmente de lo que doy fe. - Con

17 el conocimiento del objeto y resultados de este acto me indican que están de mutuo

18 acuerdo entre sí para elevar a escritura pública el contenido de las siguientes

19 exposiciones: Que la señorita Francisca Teresa de Jesús Alarcón Díaz procediendo

20 por sus propias y respectivos derechos da en venta y perpetua enajenación a favor de

21 los cónyuges: José Antonio Paguay Barrionuevo y Fanny Rosa Donoso Parra y los

22 esposos: Pedro Alberto Puetate Villarreal y Fabiola Lourdes Donoso Parra un lote

23 de terreno signado con el número dos ubicado en el sector rural de la Parroquia San

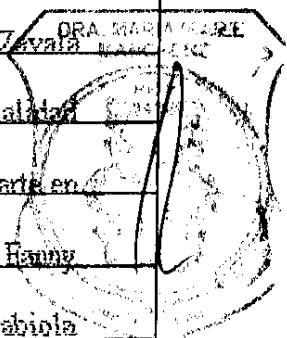
24 Luis, del Cantón Riobamba, llamado "MANCERO PAMBA o CHIQUILIN", de la

25 extensión de mil novecientos tres metros con trece centímetros cuadrados,

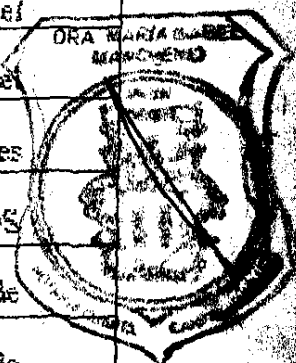
26 singularizado bajo los siguientes linderos: por el frente, calle pública, con treinta

27 metros con cero cinco centímetros (Por el fondo, propiedad de Jaime Cevallos

28 Estrada y otros con treinta y un metros con trece centímetros por su lado.



propiedad del señor Raúl Luna con cuarenta y dos metros con sesenta centímetros
y por el Otro lado propiedad de la misma vendedora con cuarenta y dos metros
sesenta centímetros indicando que la venta se lo realiza despojando de no lote
de mayor extensión. Que es dueña y legítima propietaria la vendedora, en virtud de
haber adquirido mediante escrituras públicas la primera, celebrada ante el Notario
señor Simón Dávalos Aviles el once de agosto de mil novecientos cincuenta y seis y
debidamente inscrita el veinte y cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y
siete, y la segunda celebrada ante el Notario Público señor Simón Dávalos Avilés el
veinte y uno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho y debidamente inscrita el
seis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. El precio que los comparecientes
fijan como justo valor de la compra venta es la suma de DOSCIENTOS
DÓLARES cantidad que la vendedora declara tener recibido al contado de poder de
los compradores, sirviendo el contenido de esta referencia como comprobante de
pago sin lugar a reclamaciones futuras por tal concepto. Y en virtud del precio antes
manifestado la prenombrada vendedora transfiere a favor de los prenombrados
compradores el dominio y posesión del lote de terreno ya descrito con todos sus
derechos y pertenencias, usos, costumbres, entradas y salidas, servidumbres y demás
anexos en general todo esto sin reconocer ningún gravamen según declaración
expresa de la vendedora, pero no obstante dicha vendedora contrae la obligación a
responder del saneamiento por evicción o vicios redhibitorios según la Ley. Se aclara
que los compradores cederán máximo seis metros para abrir una calle toda la
extensión del lindero, calle que será de beneficio común. Los compradores
quedan facultados a solicitar la inscripción del presente título escriturario en el
Registro de la Propiedad de la ciudad de Riobamba. Por último en
testimonio del otorgamiento al que los comparecientes proceden con
libertad y conocimiento pleno de la naturaleza objeto y resultados de este
acto aceptan íntegro su contenido se ratifican en lo expuesto y firman



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 060011854-1

FRANCISCA TERESA DE JESUS ALARCON DIAZ

2 de Octubre de 1926

Riobamba, Chimborazo

Uco. 295 892

Riobamba Chimborazo 1.926

Francisca de Alarcon

Ecuadoriana

Soñera

Primaria

Antonio Alarcon

Rosa Diaz

Riobamba, 17 de Noviembre de 1926

5 de Octubre de 1.922

Rosa Diaz

NOTARIA 2da DEL CANTON RIABAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 170351492-5
 PUESTATE VILLARREAL PEDRO ALBERTO
 24 JULIO 1952
 CARCHI/MONTUZA/CRISTOBAL CO
 001 0217 00433
 CARCHI/MONTUZA
 GONZALEZ SUAREZ 1952

Pedro Villarreal

ECUATORIANA ***** V444374442
 CASADO FABIO LA C DONOSO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 EUSEBIO PUESTATE
 MARIA VILLARREAL
 RIOBAMBA 11/03/2002
 11/01/2012
 -00




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170351492 5 0027-013

PUESTATE VILLARREAL PEDRO ALBERTO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

VELOZ

00000077

DUPLICADO

USD 6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170444902-5
 DONOSO PARRA FABIO LA LOURDES
 24 MAYO 1954
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
 01 508 00409
 CHIMBORAZO / RIOBAMBA
 ETZARZABURU

Fabio La Lourdes



ECUATORIANA ***** V23431722
 CASADO PEDRO PUESTATE VILLARREAL
 PRIMARIA EUSEBIO
 EUSEBIO DONOSO
 ROSA PARRA
 RIOBAMBA 14-12-97
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR
 006162


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



24-11-2002
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DONOSO PARRA FABIO LA LOURDES
 170444902-5
 CHIMBORAZO / RIOBAMBA / VELOZ
 01 508 00409
 CHIMBORAZO / RIOBAMBA
 ETZARZABURU

LEY 100-90, Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Ley 100-90, Ley 100-90, Ley 100-90

3.105

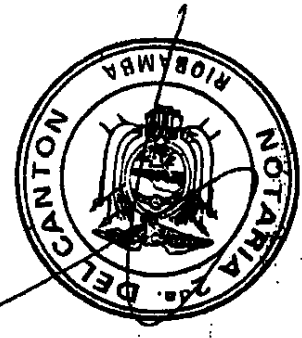
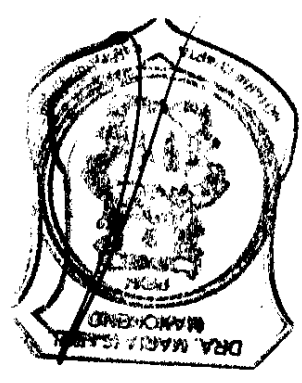
[Handwritten signature]

En el presente documento se declara que el Sr. Juan Carlos Villalobos, de nacionalidad guatemalteca, con cédula de identidad No. 12345678, ha sido designado como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, en virtud de su experiencia y conocimientos en el área legal, y que esta designación es de carácter definitivo y sin cargo.

En fe de lo cual, se expide el presente documento en la ciudad de Guatemala, a los 15 días del mes de mayo del año 2018.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, Sr. Juan Carlos Villalobos.

11 18
EL REGISTRARIO
DR. JUAN CARLOS VILLALOBOS





NOTARIA 1ra. DEL CANTON CHAMBO

AVISO PARA EL PAGO DE ALCABALAS



Nº. 218/2000

Por \$ 11,00

Chambo, 20 de octubre del 2000

Señor Tesorero Municipal del Cantón Chambo

comunico a usted que se va a celebrar un contrato de compraventa

que otorga don Juan Antonio Pizarro

a favor de don Antonio Pizarro

de un lote de terreno ubicado en la parroquia San Luis

situado en la Parroquia de San Luis Cantón Chambo

por precio de \$ 200,00

Impuesto del 3,75% sobre \$ 200,00

Impuesto del 6% sobre \$ 320,00

El 1% Impuesto Prov. Escol.

El 1/2% adicional para Defensa Nacional

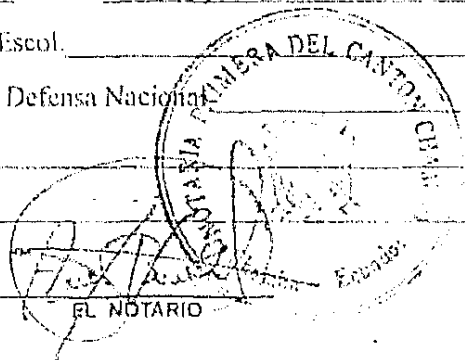
\$ 7,50

\$ 19,20

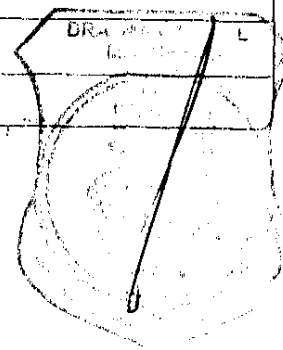
\$ 2,00

\$ 1,60

TOTAL



EL NOTARIO





LA MUNICIPALIDAD DE RIOBAMBA
Certificado de Avalúo Rural

DEPARTAMENTO DE AVALÚOS Y CATASTROS



Trámite N°

CODIGO AG. 2

El infrascripto Jefe Municipal de Avalúos, Certifica que revisados los datos de los predios rurales del Cantón, el (la) señor (a) **ALARCON DIAZ FRANCISCA TERESA** con cédula N° Se constata en el Catastro de Riobamba, Cantón **RIOBAMBA** Parroquia **SAN LUIS**



P. A. N° **10535** con el predio **CHIQUELIN** y un avalúo catastral de US \$ **205.32**

El Jefe de Avalúos Municipal

El Jefe de Predios Rurales

Fecha **24-Sep-2003**

INFORMACION PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL

Vendedor **FRANCISCA TERESA ALARCON DIAZ** Cédula N° **060011854-1**
Comprador **JOSE FAGUAY BARRIONUEVO** Cédula N° **060197344-8**
Nombre del predio **MANCERO FALBA** Parroquia **SAN LUIS** Sitio
Superficie Total Venta: Total () Parcial ()

LINDEROS DEL LOTE QUE SE VENDE

LINDEROS DEL LOTE QUE SE RESERVA

NORTE **Francisca Teresa Alarcon, 42,60m.**

SUR **Señor Luna, 42,60m.**

ESTE **Lote cuatro, con 31,13m.**

OESTE **calle pública, 30,05m.**

SUPERFICIE **1.203,13m²**



Observaciones:

Elaborado por: Nombre

MARCOS UQUILLAS M.

Firma

Aprobado por: Nombre

Firma

Lugar y fecha de Protocolización

Firma y Sello del Notario

Lugar y Fecha de Inscripción

Firma y Sello del Registrador

SERIE A 2003 - SIGLAS E.F.M.

ESPECIE VALORADA
US \$ 1,00

N° **1501**

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN

La Dirección de Planificación, referente a la solicitud de COMPRAVENTA

DE PREDIO RURAL No. 1501 emite el siguiente informe

PROPIETARIO: FRANCISCA TERESA ALARCON DIAZ

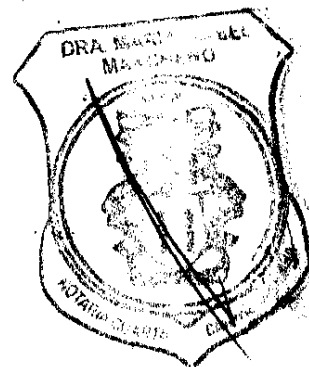
COMPRADOR: JOSE PAGUAY BARRIONUEVO

PARROQUIA: SAN LUIS

NOMBRE DEL PREDIO: MANCERO PAMBA

Nº DE REGISTRO: 0223730

AREA: 22,803.60m²



OBSERVACIONES:

Es procedente continuar con el trámite correspondiente, venta de acciones y derechos bajo linderos generales de la parte que le corresponde.

Ilustre Municipalidad de Riobamba, no se responsabiliza por afectaciones futura



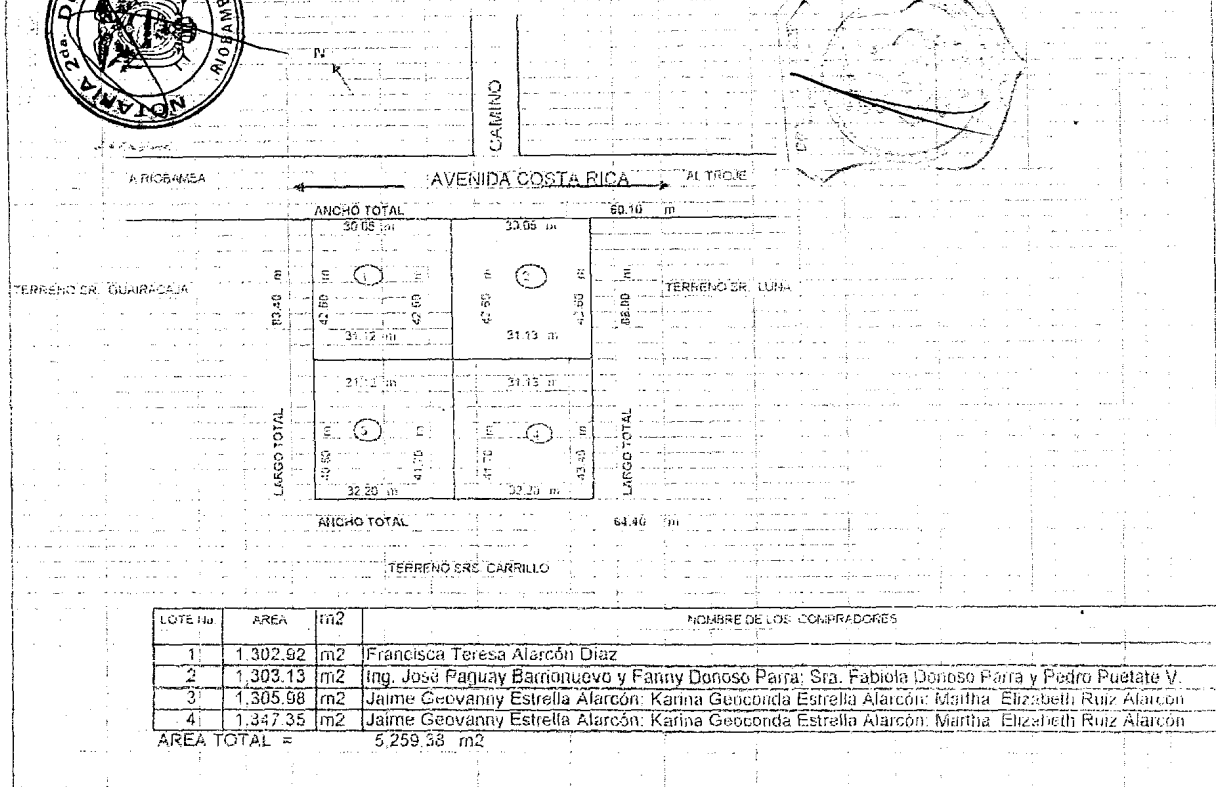
Riobamba, miércoles 28 de enero de 2004

EB/kab

CROQUIS DE UBICACIÓN Y DIVISION EN LOTES

TERRENO DE LA SRA. FRANCISCA TERESA ALARCON DIAZ

NOTA: EL CUADRO EQUIVALE A 5 METROS (Aprox)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON - RIOBAMBA

RIOBAMBA - ECUADOR
R.U.C. 9600241919001

DIRECCION: Pasaje El Espectador 22-40 y Av. Daniel León Borja Telfs.: 2966996 - 2963472

NUMERO: 24455

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

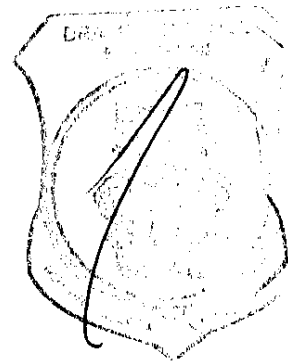
HOJA: 1



El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de parte interesada; Certifica: Que mediante escritura celebrada el 2 de Mayo de 1.958, ante el Notario de éste Cantón señor Simón Dávalos Avilés, e inscrita el 6 de Octubre de 1.961 (NP 2162/61), los señores Gerardo Moyota Sani y Rosa Yambay, por sus propios derechos, dan en venta real y enajenación perpetua en favor de TERESA ALARCON DIAZ (soltera), un lote de terreno que mide treinta y dos metros de ancho, por ciento dos metros de largo, poco más o menos, conocido con la denominación de MANCERO PAMBA, situado en la parroquia de San Luis, perteneciente a éste Cantón, comprendido dentro de los linderos siguientes: Por la cabecera, camino público; por el pie, una acequia que corre agua que separa al terreno de Lorenzo Alleuca; por el un costado, propiedad de Juan Carpio; y por el otro costado, propiedad de la misma compradora. El predio en referencia, no soporta gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla embargado, ni arrendado, ni en anticresis, ni prohibido de enajenar o gravar. - Riobamba, 10 de Diciembre del 2.004. -EHE



EL REGISTRADOR
Fausto Vallejo L.



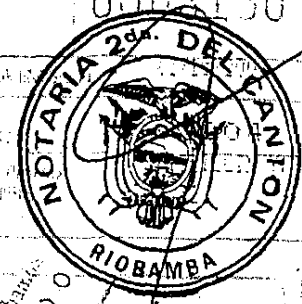
I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON RIOBAMBA IMPUESTO PREDIAL RUSTICO

0002150

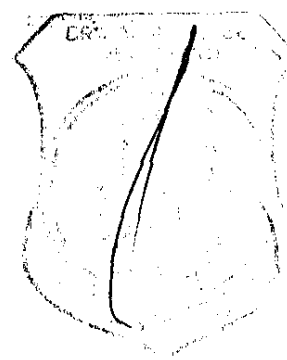
REGLAMENTO	000042	RENTAS	000010	VALOR PAGO	000000	RENTA	000000
CONTRIBUYENTE: ALARCON DIAZ FRANCISCA TERESA							
PROPIEDAD	000000	VALOR	000000	IMPORTE	000000	IMPORTE	000000
AV. CATASTRO	000000	VALOR	000000	IMPORTE	000000	IMPORTE	000000

IMP. PREDIAL RUSTICO	0.05	Subtotal Descuento Interes Recargo TOTAL A PAGAR
SANIT. ESCUELA	0.15	
IMP. MUNICIPAL	0.15	
IMP. BOMBEROS	0.24	
TASA EMS. Y CRECIM.	0.20	
TASA CEM. AGRICOLA	0.41	
TASA MANT. CATASTRO	0.00	0.00

RECEPCION	RECEPCION	RECEPCION
-----------	-----------	-----------



ORIGINAL - CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]

Seis mil sesenta y siete.

11.



30

COMPRA VENTA

OTORGADA POR: MANUEL VELASCO
ROMERO Y SRA.

A FAVOR DE: FABIOLA DONOSO
PARRA Y ALBERTO PUETATE
VILLARREAL

CUANTIA: S/ 500 000 00

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy Miércoles nueve de Diciembre de mil novecientos noventidos, ante mi doctor Fernando Salazar Almeida, Notario Público de este cantón, comparecen los señores Manuel Velasco Romero, Hilda Amada Fonseca Romero, Fabiola Donoso Parra y Alberto Puetate Villarreal, casados, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y dicen que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me ponen en consideración y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compra venta, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. OTORGANTES. Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte el(os)(a) señor(es)(a) Manuel Velasco Romero e Hilda Amada Fonseca Romero, a quienes se les podrá llamar EL(OS)(A) VENDEDORES, y por otra el(os)(a) señor(es)(a) Fabiola Donoso Parra y Alberto Puetate Villarreal, a quien(es) se le(s) podrá llamar EL(OS)(A) COMPRADOR(ES)(A), libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compra venta. SEGUNDA. ANTECEDENTES. El(os)(a) vendedor(es)(a) ca(on) propietario(s) de dos inmuebles denominados "San Francisco", ubicados en la jurisdicción de la parroquia Matriz, del cantón Chambo, provincia de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA		TÍTULO DE CRÉDITO		CLASE CATASTRAL:	
RIOBAMBA		Nº 0066248		06195563002260774	
Dir: Yalaz y Cacha de Jumbo		RUC 0680000360001		61/180: 0601976448	
Tel: 2366001 - 2-3 Fax: 2366484		2015		610: 94911	
Contribuyente:				Período:	
PAGUAY BARRIONUEVO JOSE ANTONIO				2015 - 1	
Domicilio: RIOBAMBA					
IMPUESTO PREDIAL RUSTICO					
Parroquia: MALDONADO; Dirección: MANCERO PAMBA; Área Terreno: 130014 H²					
Área Cons.: 0; Valor del Predio: 7700.29					
Fecha de Emisión		CONCEPTO		VALOR	
01/01/2015		COSTO DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO EN COMPUTACION		2.00	
		FOR MANEJO Y MANTENIMIENTO E INCORPORACION AL NUEVO CATASTRO		2.00	
Código		IMPUESTO PREDIAL RUSTICO		7.84	
3795701					
ADQUIRIENTE					
Fecha de Cancelación					
02/11/2015					
Código		SUS PAGOS PUEDEN REALIZARSE EN:		Sub-total	
1121862		EL MUNICIPIO, TERMINAL TERRESTRE,		11.84	
		MERCADO DE PRODUCTORES,		Desuento	
		CONDENSE Y ORIENTAL		-0.79	
				Interés	
				0.00	
				Retargo	
				0.00	
				Total	
				11.15	
JEFE MUNICIPAL DE RENTAS		MANCERO GRANZO MARTHA AL		Total Gravado IVA Tarifa 0%	
		RECAUDADOR		0.00	
				Total Gravado IVA Tarifa %12	
				0.00	
				Importe IVA	
				11.15	
				TOTAL	



GAD MUNICIPAL DE CHAMBO

JEFATURA DE RENTAS | RUC: 0660001680001

PAQO D. ARMANDO LINO

Fecha: 2019

UBICACION: CARRERA 14 Y CARRERA 15, CARRERA PEDRO ALBERO

UBICACION: SAN JUAN DE LOS RIOS

UBICACION: CARRERA 14 Y CARRERA 15



JZ 0062798

Fecha Emisión: 2019

Fecha Contable: 2019

Teléfono: 091 2910 172

Código Postal: 080100

Nombre del Contribuyente:

Valores:

Impuestos:	1.00	Agregados:
Emisión:	1.00	Alcantarilla:
Mantenimiento:	1.00	Otras:
Arrendamiento de FID:	1.00	Contribución:
Impuesto de Valor Agregado:	1.00	Rentas:
Gastros:	1.00	Costo de Ventas:

RECAUDADOR

JEFE DE RENTAS

Costo de Ventas: 1.00
IVA 12%: 0.12
Total: 1.12

MUNICIPAL DE CHAMBO

8 de Marzo y Sor Margarita Guerrero | Telf: (09) 2910 172 / 2910 213 | www.gobiernodechambo.gob.ec

[Handwritten signature]

**GAD MUNICIPAL DE CHAMBO**

JEFATURA DE RENTAS | RUC: 0660001680001



0060177

RECAUDADOR

JEFE DE RENTAS

AD MUNICIPAL DE CHAMBO

Ir. 18 de Marzo y Sor Margarita Guerrero | Telf. (03) 2910 172 / 2910 213 | www.gobiernodechambo.gob.ec



RESOLUCIÓN No. 005-CPO-006-2013-ANT

PERMISO DE OPERACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado garantizará la libertad de transporte terrestre dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV) tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos;

Que, el artículo 16 de la LOTTTSV determina que la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector;

Que, el artículo 62 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala que forma parte del servicio de transporte terrestre comercial el servicio comercial de taxi ejecutivo;

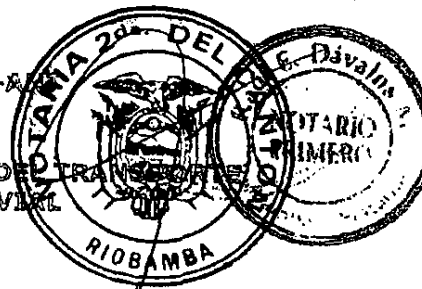
Que, el artículo 392 de la norma *ibídem* establece dentro del Glosario de Términos que el Taxi Ejecutivo es aquel destinado al transporte comercial de personas, cuya prestación se la realiza a través de llamada telefónica a una central;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito mediante resolución No. 006-B-DIR-2009-CNTTTSV de marzo 30 de 2009, expidió el Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo, mismo que fue publicado en Registro Oficial No. 642 de julio 27 de 2009;

Que, en virtud de la convocatoria realizada en el año 2009 por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, actualmente Agencia Nacional de Tránsito, inició el proceso de regularización del servicio de taxi ejecutivo;

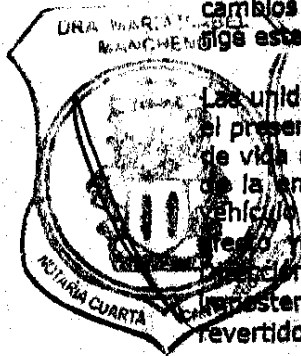
Que, mediante Resolución No. 068-DIR-2012-ANT de noviembre 14 de 2012, se reforma el Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito con Resolución No. 026-DIR-2013-ANT de febrero 4 de 2013, expidió el Instructivo que Regula el Procedimiento para Revisión y Verificación Técnica a las Compañías Calificadas para prestar el Servicio de Taxis Ejecutivos y que han solicitado el Permiso de Operación, en el cual, se regula a las compañías que este organismo calificó, tanto en el Ingreso de la documentación requerida dentro de la convocatoria del año 2009, como en los resultados de los exámenes técnicos y que se encuentran dentro del proceso de regulación del servicio de taxi ejecutivo;



20	YEPEZ MOROCHO SEGUNDO OSWALDO	0925491506	C	HBA6417	KNADG411AC6858554	G4EESH488098	KIA	SEDAN	2012	1400	5
20	YUSSI DEPEDA WILSON ROLANDO	0604098301	C	HBA1578	8LATW526790003182	F18D32279191	CHEVROLET	SEDAN	2009	1800	5
20	SANGUÁ SANGUÁ MARIO ESTUARDO	0802275273	C	MGD0715	8LATD887180003320	F14D3851102C	CHEVROLET	STATION WAGON	*2008	1400	5

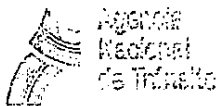
El Permiso de Operación habilita **TREINTA (30) UNIDADES VEHICULARES**, a favor de la operadora que prestará sus servicios bajo la modalidad de transporte comercial de pasajeros en taxi ejecutivo, cuya denominación o razón social es **COMPañÍA DE TAXIS EJECUTIVOS "PEDRETAXI S.A."**. Para el trámite de cambios de unidades la Operadora observará lo previsto en toda la normativa que rige este proceso.



Las unidades de la compañía de taxis ejecutivo identificados con un asterisco (*) en el presente permiso de operación, no se encontraban enmarcados dentro del cuadro de vida útil, por lo tanto, deberán realizar en un plazo de 90 días contados a partir de la emisión del permiso de operación, el trámite de cambio de unidad por un vehículo que se encuentre dentro del cuadro de vida útil y esté homologado, para el efecto, constancia deberán presentar la respectiva habilitación vehicular en la Dirección de Títulos Habilitantes de la ANT. El plazo señalado anteriormente es irrevocable y por tanto de no verificarse el cambio de unidad, el cupo será revertido al Estado.

5. Se concede a la **COMPañÍA DE TAXIS EJECUTIVOS "PEDRETAXI S.A."**, un plazo de hasta un año, contado a partir de la notificación de la presente resolución, para que cumpla de forma integral con las condiciones tecnológicas, de Infraestructura y Homologación contemplados en el proceso de verificación técnica de acuerdo a lo establecido en el Instructivo que Regula dicho procedimiento técnico (Resolución No. 026-DIR-2013-ANT). En caso de constatare incumplimientos por parte de la operadora se revocará el presente título habilitante.
6. Se prohíbe a la **COMPañÍA DE TAXIS EJECUTIVOS "PEDRETAXI S.A."** transferir y prestar los servicios de transporte terrestre que se otorgan a través del presente permiso, así mismo, el presente título habilitante se otorga nominalmente y no es disponible o negociable por su titular, por encontrarse fuera del comercio, en consecuencia no podrán ser objeto de medidas cautelares o de apremio, arrendamiento, cesión o, bajo cualquier figura, transferencia o traspaso de su explotación o uso.
7. La mencionada operadora, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para que se revierta el mismo, de conformidad a la Ley.
8. La vigencia del presente título habilitante es de **CINCO (05) años**. El trámite de renovación se sujetará a las normas jurídicas vigentes contempladas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones que se dicten para el efecto.
9. Notifíquese con la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, así como a la **COMPañÍA DE TAXIS EJECUTIVOS "PEDRETAXI S.A."**.



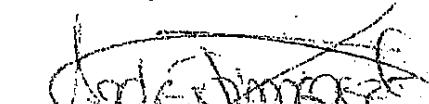


Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva
Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial,
los 31 días del mes de mayo de 2013.




Ing. Paola Carvajal Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA

LO CERTIFICO:


Ab. Walter Andrés Jiménez Franco
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN No. 005-CPO-008-2013-ANT
COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS "PEDRETAXI S.A."
Responsable de Elaboración: Carlos López L.

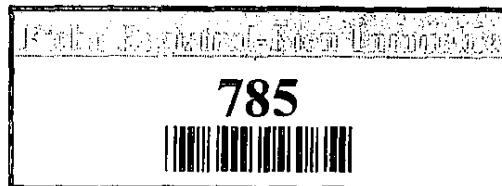


CERTIFICACION: Tanto como tal que los
fotocópias que se anexan son iguales
originales que fueron pasados a tal valor
que no existe en caso de ser necesario
Ríobamba, a 30 de mayo de 2013

Raúl E. Dávalos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RÍOBAMBA



Dra. Sandra Isabel Guerrero Lara



Conforme a la solicitud Número: 3, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 785:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Lunes, 31 de Agosto de 2015*

Parroquia: -----

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de terrenos que en la actualidad forman un solo cuerpo, llamados "SAN FRANCISCO", de la superficie de media cuadra más o menos, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por la cabecera, Luciano Pilco y otros; por el pie, camino público; por el un lado, Eusebio Donoso; y, por el otro lado, antes Magdalena Lema Velasco hoy José Antonio Tene.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	49 10/03/1993	52

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: Miércoles, 10 de Marzo de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 52 - Folio Final: 53

Número de Inscripción: 49 Número de Repertorio: 39

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Riobamba

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 09 de Diciembre de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

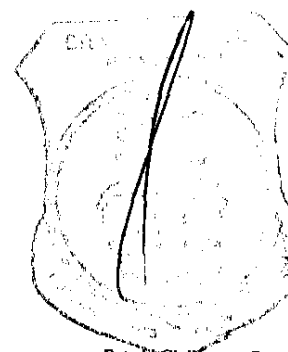
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000005087	Donoso Parra Fabiola	Casado	Chambo
Comprador	80-000000005089	Pueta Villarreal Alberto	Casado	Chambo
Vendedor	06-00339816	Fonseca Romero Hilda Amada	Casado	Chambo
Vendedor	80-000000005084	Velasco Romero Manuel	Casado	Chambo



TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:13:10 del Lunes, 31 de Agosto de 2015

Sandra Isa
2015-3□□

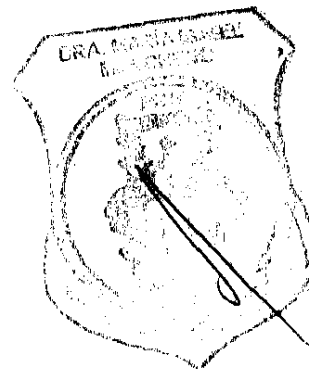


VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ _____

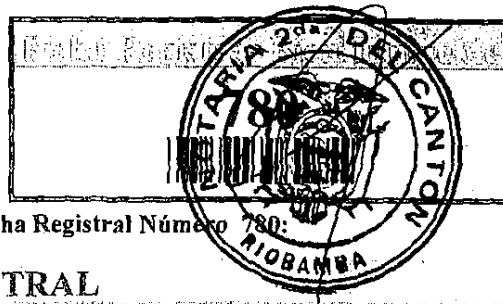
[Firma]
Dra. Sandra Guerrero Lara
Firma del Registrador Titular



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Dra. Sandra Isabel Guerrero Lara



Conforme a la solicitud Número: 3, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 780:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Lunes, 31 de Agosto de 2015

Parroquia: -----

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno llamado "SAN FRANCISCO", de la superficie de mil seiscientos diecisiete metros con veinte y cinco centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos; por el Norte, propiedad de Pedro Puetate con sesenta y nueve metros con noventa y dos centímetros; por el Sur, propiedad de Agustín Gualli con trece metros con diez centímetros en parte y en otra parte con propiedad de Segundo Tene con cincuenta y seis metros con noventa y un centímetros; por el Este, propiedad de Inés Reino Tene, con catorce metros con sesenta centímetros y Luis Tagua con trece metros con sesenta y seis centímetros; y, por el Oeste, propiedad de Agustín Gualli con doce metros con treinta y nueve centímetros en parte y en otra parte con camino público con catorce metros con ochenta centímetros.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Propiedades	Compraventa	640 14/11/2011	789

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 14 de Noviembre de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 789 - Folio Final: 790

Número de Inscripción: 640 Número de Repertorio: 784

Oficina donde se guarda el original: Notaría Única

Nombre del Cantón: Chambo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 07 de Octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

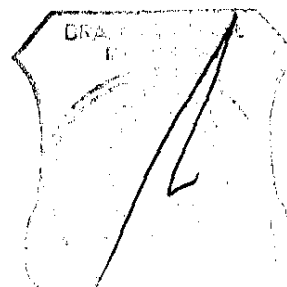
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclarando que la compradora dejará un camino de cincuenta centímetros de ancho por el lindero de Segundo Tene para la propiedad de Luis Tagua.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04669025	Donoso Parra Fabiola Lourdes	Casado	Chambo
Comprador	80-0000000002317	Puetate Villarreal Pedro	Casado	Chambo
Vendedor	80-0000000002133	Tene Ortega Marin Emilia	Divorciado	Chambo
Vendedor	80-0000000002134	Tenemaza Tene Lourdes Matilde	Soltero	Chambo



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

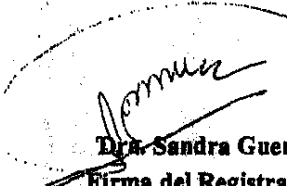
Emitido a las 16:13:30 del Lunes, 31 de Agosto de 2015

Sandra Isa

2015-3□□

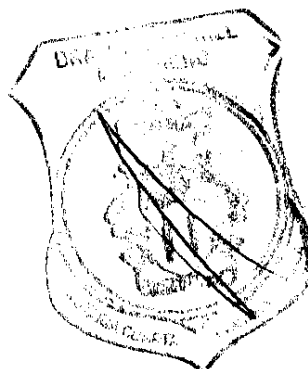


VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$


Dra. Sandra Guerrero Lara
Firma del Registrador Titular



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





Registro de la Propiedad y del Cantón Chambo

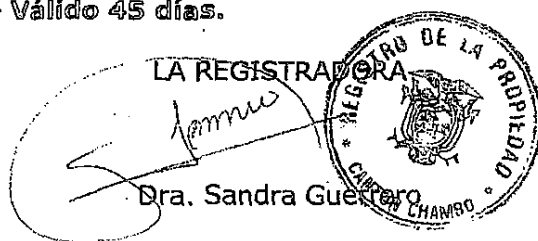
Chambo - Ecuador
R.U.C.: 0660001680001

Dirección: 18 de Marzo y Sor Margarita Guerrero



CERTIFICADO DE GRAVAMENES

La Infrascrita Registradora de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de parte interesada, tengo a bien, CERTIFICAR: Que mediante escritura pública de Venta celebrada el 7 de Octubre del 2011, ante el Notario de este cantón Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado, e inscrita el 14 de Noviembre del 2011, María Emilia Tene Ortega, Lourdes Matilde Tenemaza Tene, procediendo por sus propios y respectivos derechos dan en venta y perpetua enajenación a favor de la señora **FABIOLA LOURDES DONOSO PARRA**, casada (con Pedro Puetate Villarreal), un lote de terreno ubicado en el sector rural de este cantón, llamado "SAN FRANCISCO", de la superficie de mil seiscientos diecisiete metros con veinte y cinco centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, propiedad de Pedro Puetate con sesenta y nueve metros con noventa y dos centímetros; por el Sur, propiedad de Agustín Gualli con trece metros con diez centímetros en parte y en otra parte con propiedad de Segundo Tene con cincuenta y seis metros con noventa y un centímetros; por el Este, propiedad de Inés Reino Tene, con catorce metros con sesenta centímetros y Luis Tagua con trece metros con sesenta y seis centímetros ; y, por el Oeste, propiedad de Agustín Gualli con doce metros con treinta y nueve centímetros en parte y en otra parte con camino público con catorce metros con ochenta centímetros.- Aclarando que la compradora dejará un camino de cincuenta centímetros de ancho por el lindero de Segundo Tene para la propiedad de Luis Tagua.- El lote de terreno descrito en el certificado que antecede no reconoce gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla embargado, ni arrendado, ni en anticresis, ni prohibido de enajenar o gravar.- Chambo, 25 de Noviembre del 2014.- **NOTA:** Nulo si existe enmendaduras.- Válido 45 días.



Por: Sandra Alarcón

[Firma]



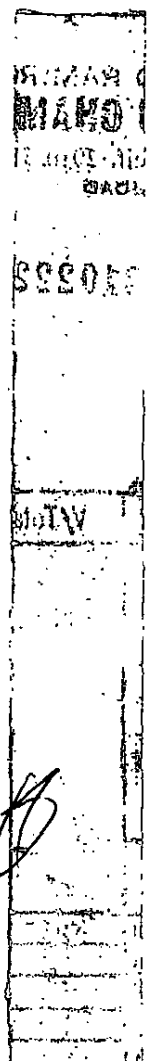
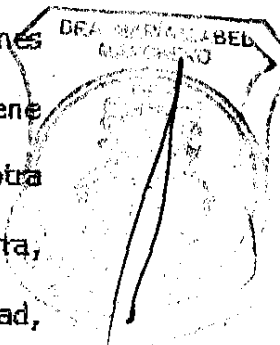
NÚMERO: 1350/ 2.011 VENTA



SEÑORAS MARIA EMILIA TENE ORTEGA , LOURDES MATILDE TENEMAZA
FABIO LA FAVOR DE LA SEÑORA FABIOLA LOURDES DONOSO PARRA.

4 CANTIA: \$ 500.-

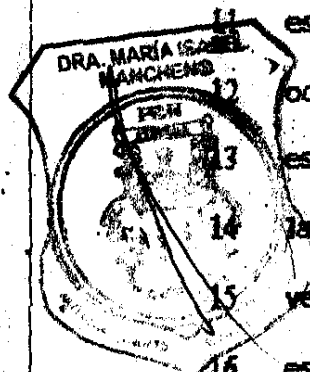
5 En el Cantón Chambo, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador hoy
6 día viernes siete de octubre del año dos mil once ante mi Doctor Gonzalo
7 Zavala Cuadrado Notario Público de este Cantón comparecen y quienes
8 dicen ser ;por una parte en calidad de vendedoras; María Emilia Tene
9 Ortega, divorciada. Lourdes Matilde Tenemaza Tene , soltera ;y ,por otra
10 parte en calidad de compradora, la señora Fabiola Lourdes Donoso Parra,
11 casada (con Pedro Puetate Villarreal) ; todas mayores de edad,
12 ecuatorianas, portadoras de sus respectivas cédulas de identidad
13 ,domiciliadas en este Cantón , legalmente capaces para contratar y
14 contraer obligaciones de su libre y espontánea voluntad a quienes conozco
15 personalmente de lo que doy fe .-Con el conocimiento del objeto y
16 resultados de este acto me indican que están de mutuo acuerdo entre si
17 para elevar a escritura publica el contenido de las siguientes exposiciones:
18 Que las señoras: María Emilia Tene Ortega , y Lourdes Matilde Tenemaza
19 Tene procediendo por sus propios y respectivos derechos dan en venta y
20 perpetua enajenación a favor de la señora Fabiola Lourdes Donoso Parra :
21 un lote de terreno ubicado en el sector rural de este cantón, llamado "SAN
22 FRANCISCO ", de la extensión de mil seiscientos diecisiete metros con
23 veinte y cinco centímetros cuadrados, singularizado bajo los siguientes
24 linderos ; Por el Norte, propiedad de Pedro Puetate con sesenta y nueve
25 metros con noventa y dos centímetros ;Por el Sur, propiedad de Agustín
26 Gualli con trece metros con diez centímetros en parte y en otra parte con
27 propiedad de Segundo Tene con cincuenta y seis metros con noventa y un
28 centímetros ;por el Este, propiedad de Inés Reino Tene con catorce metros

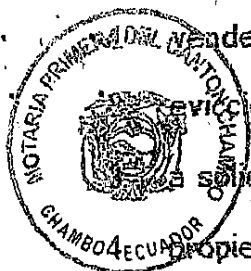




con sesenta centímetros y Luis Tagua con trece metros con sesenta y seis centímetros y, por el Oeste propiedad de Agustín Gualli con doce metros con treinta y nueve centímetros en parte y en otra parte con camino público con catorce metros con ochenta centímetros. Aclarado que la compradora

5 dejara un camino de cincuenta centímetros de ancho por el lindero de
6 Segundo Tiene para la propiedad de Luis Tagua, Que son dueñas y
7 legítimas propietarias las vendedoras en virtud de haber adquirido María
8 Emilia Tene Ortega mediante escritura pública de Partición celebrada ante el
9 Suscrito Notario el doce de febrero del año dos mil tres e inscrita seis de
10 marzo del año dos mil ocho, y Lourdes Matilde Tenemaza Tene mediante
11 escritura publica doctor Jacinto Mera Vela el cinco de julio del año dos mil
12 ocho e inscrita el nueve de octubre del año dos mil ocho, y mediante
13 escritura de Aceptación y Ratificación celebrada ante el Notario Público
14 Jacinto Mera Vela el diecisiete de octubre del año dos mil ocho e inscrita el
15 veinte y dos de octubre del mismo año, y Posteriormente mediante
16 escritura de aclaración celebrada ante el suscrito Notario el doce de
17 septiembre del año dos mil once e inscrita el cinco de octubre del año dos
18 mil once. - El precio que los comparecientes fijan como justo valor de la
19 compra venta es la suma de ~~VEINTE~~ CIENTOS ---- DOLARES cantidad que las
20 vendedoras declaran tener recibido en dinero en efectivo y al contado de
21 poder de la compradora sirviendo el contenido de esta referencia como
22 comprobante de pago sin lugar a reclamaciones futuras por tal concepto. Y
23 en virtud del precio antes manifestado las prenombradas vendedoras
24 transfieren a favor de la prenombrada compradora el dominio y posesión
25 del lote de terreno ya descrito como cuerpo cierto con todos sus derechos y
26 pertenencias, usos, costumbres, entradas y salidas, servidumbres y demás
27 anexos en general todo esto sin reconocer ningún gravamen según
28 declaración expresa de los vendedores, pero no obstante dichas





vendedoras contraen la obligaciones a responder del saneamiento por
servición o vicios redhibitorios según la Ley. La compradora queda facultados
a solicitar la inscripción del presente título escriturario en el Registro de la
Propiedad de este Cantón Chambo. Las comparecientes ~~quieren~~ bien
5 manifestar que esta escritura pública lo realizan por así convenir a sus
6 respectivos intereses y porque están de mutuo acuerdo en todas sus partes
7 por lo que aceptan en su totalidad lo aquí estipulado. Se indica que para la
8 celebración de este documento público se ha cumplido con todos y cada uno
9 de los requisitos exigidos para esta clase de actos. Por ultimo en testimonio
10 del otorgamiento al que los comparecientes proceden con libertad y
11 conocimiento pleno de la naturaleza objeto y resultados de este acto
12 aceptan integro su contenido se ratifican en lo expuesto y firman todos
13 conmigo el Notario a cuya presencia y en unidad de acto fue leída su
14 contenido en alta voz a los señores otorgantes. De todo lo que doy fe.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Maria Emilia Zeno

Trabiosa L. Doron

C. 0601265341

C. 1104669025

C. 110-0012

C. 218-0011

[Signature]

C. 060434075

C. 151-0012

[Signature]

[Signature]

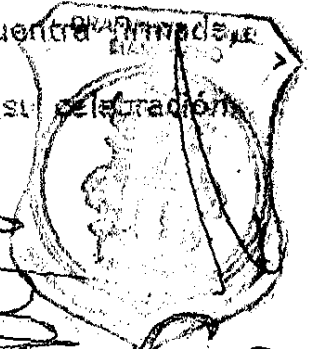
[Signature]

i
e
o
y
s
m
y
ás
án
as

1 Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero
2 la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de compra venta
3 que otorga la señora Maria Emilia Tene Ortega y su hija: Fabiola de
4 Lourdes Donoso Parra . La misma que se encuentra firmada
5 signada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración
6 Chambo a diez de Noviembre del año dos mil once.



[Signature]
Dr. Gonzalo R. Zavala
NOTARIO PRIMERO
CANTON CHAMBO



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHAMBO

14 CERTIFICO: Que en esta fecha queda inscrita la Primera Copia de la
15 Escritura Pública de Compra Venta que antecede, anotada en el Registro de
16 Propiedades con el número seiscientos cuarenta (640); y anotada en el
17 Repertorio bajo el número setecientos ochenta y cuatro (784).- Chambo, 14
18 de Noviembre del 2011. FOLIO 380

EL REGISTRADOR

[Signature]
Dra. Sandra Guerrero L.





AVISO PARA EL PAGO DE ALCABALAS

No. 991/2011

Chambo: 09 de Noviembre del 2011

Señor Tesorero Municipal del Cantón Chambo

Comunico a usted que se va a realizar una escritura de COMPRA VENTA

QUE OTORGA: MARIA EMILIA TENE ORTEGA Y SU HIA.

A FAVOR DE: FABIOLA DE LOURDES DONOSO PARRA

De un Lote de terreno ubicado en el sector rural de ESTE Cantón,
llamado; SAN FRANCISCO

De la Parroquia: Matriz

Por el precio de : 900

9.00

X
EL NOTARIO



EL MUNICIPIO DE CHAMBO
JEFATURA DE RENTAS Y CATASTROS
DIVISION DE TASAS E IMPUESTOS

Chambo
Ciudad del Agro, Princesa del Rio

0004899

DATOS

Id: 8682
num: 8682
Libro: ALCABALAS
Contribuyente: DONOSO PARRA FABIOLA DE LOURDES
uc/ced:
Ireccion: SAN FRANCISCO
omidilio:
telefono:

IMPUESTOS

M/D/A

09/11/2011 14:39:16

Impuesto:	9	solarNoEdif:	0
proceso:	1	mejoras:	0
mantenim:	0	r. des solid:	0
redAgro:	0	masereg:	0
recomhusam:	0	descentaril:	0
gasfiteria:	0	otros:	0
via:	0	matiz:	0
consejo prov:	0	def. nac:	0

"Ciudad del Agro, Princesa del Rio"

ESCALA RAZONADA

ECUADOR
NOTARIO
SPECIAL
ESTUDIANTE
SEGUNDO MANUEL TENENAZA BUAYLA
MARIA EMILIA TENE ORTEGA
RUCBABA
14/01/2003
REN 3533202



CIUDADANIA
TENENAZA TENE LOURDES MAYILDE
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
22 JUNIO 1970
002- 0079 00179 F
CHIMBORAZO/CHAMBO
CHAMBO 1990

Perfalar

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0012
NUMERO

0604340782
CEDULA

TENENAZA TENE LOURDES MAYILDE

CHIMBORAZO
PROVINCIA
CHAMBO
PARROQUIA

CHAMBO
CANTON

ZONA
Perfalar
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

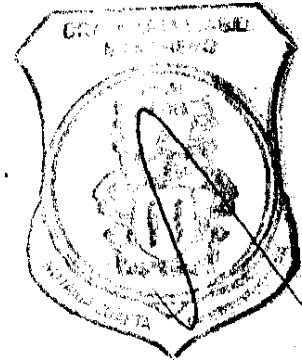
B

CIUDADANIA
 DONOSO PARRA FABIO VILLARREAL
 25/11/2008
 REN 0548755



CIUDADANIA 170489025
 DONOSO PARRA FABIO LORDES
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO.
 001- 0000 0000 0000
 CHIMBORAZO/ RIOSABA
 LIZARZABURU
Fabio L. PARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 215-0011 NÚMERO
 170489025 CÉDULA
 DONOSO PARRA FABIO LORDES
 CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOSABA CANTÓN
 BALCONADO PARROQUIA
 EL PRINCIPAL (S) DE LA JUNTA



CIUDADANIA
 FENE ORTEGA MARIA EMILIA
 01/07/2005
 REN 0213054

CIUDADANIA 060128034-1
 FENE ORTEGA MARIA EMILIA
 CHIMBORAZO/CANABO/CANABO
 001- 0000 0000 0000
 CHIMBORAZO/ CANABO
 BALCONADO
Maria Emilia Ortega

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 110-0012 NÚMERO
 0601280341 CÉDULA
 FENE ORTEGA MARIA EMILIA
 CHIMBORAZO PROVINCIA
 CANABO CANTÓN



Año: 2011
Fecha: 28/09/2011
Codigo: D03048

Autónoma Descentralizada
Municipio de Chumbo



IMPUESTO PREDIO RURAL

"Señora del Agro, Principado del Río"
SERIE: JZ Nº 041227

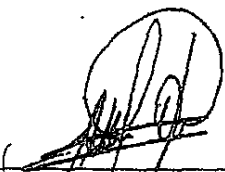
Propietario: TENEMAZA GUAYLA SEGUNDO MANUEL

Cedula: 1707853576

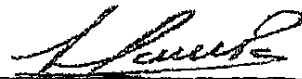
N. PREDIO: SAN FRANCISCO

Avalúos:		Impuestos:			
Terreno:	217.16	Predial:	0.00	Recargo:	0.06
Construcción:	0.00	Emisión:	1.00	Descuento:	0.00
Av. Total:	217.16	Mantenimiento:	4.00	Interés:	0.00
		R. de Basura:	2.00	Cost. Jud:	0.00
		Otros:	0.00		

Total A Pagar: 7.06 USD


MARIANA DOROSO
RESPONSABLE

RECAUDADOR


Ing. Jorge Segovia P.
JEFE DE RENTAS Y CATASTROS

Dirección: 16 de Marzo y c/ Ma. J. Guerrero
Teléfono: 2910 72- Ch. R.

Chumbo@municipiochumbo.gov.ec

B

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chambo



Chambo - Ecuador
R.U.C.: 0660001680001
Dirección: 18 de Marzo y Sor Margarita Guerrero



El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que mediante escritura pública de Venta con Reserva de Usufructos celebrada el 26 de Noviembre de 1990, ante el Notario de Riobamba Doctor Fernando Salazar Almeida, e inscrita el 12 de enero de 1994, los cónyuges señores: José Antonio Tene Chariguaman y Maria Francisco Ortega Reino, procediendo por sus propios y respectivos derechos, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores: SEGUNDO MANUEL TENEMAZA GUAYLA Y MARIA EMILIA TENE ORTEGA Y AGUSTIN GUALLI CHOTO Y MARIA TERESA TENE ORTEGA, un lote de terreno ubicado en el sector rural de este cantón denominado "SAN FRANCISCO", de la superficie de 0.17 hectáreas mas o menos, comprendido dentro de los siguientes linderos: por cabecera, terreno de Teodoro Reino; por el pie, camino publico; por el un lado, de Manuel Velasco; y por el otro lado, de José Antonio Tene Chariguaman.- Se aclara que los cónyuges señores: José Antonio Tene Chariguaman y Maria Francisco Ortega Reino, se reservan el derecho de Usufructo y habitación durante toda su vida.- Posteriormente los cónyuges señores: Segundo Manuel Tenemaza Guayla Y Maria Emilia Tene Ortega y Agustin Gualli Choto y Maria Teresa Tene Ortega, procediendo por sus propios y respectivos derechos, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la señorita: Inés Isabel Tene Reino, desmembrando del inmueble descrito en el certificado que antecede transfieren la superficie de doscientos metros cuadrados, según consta de la escritura publica celebrada el 6 de febrero del 2003, ante el Notario de este Cantón Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado, e inscrita el 12 de febrero del mismo año.- Posteriormente los cónyuges señores: Segundo Manuel Tenemaza Guayla Y Maria Emilia Tene Ortega y Agustín Gualli Choto y María Teresa Tene Ortega, procediendo por sus propios y respectivos derechos, dan en venta y perpetua enajenación a favor del señor: Luis Eduardo Tagua Asan, desmembrando del inmueble descrito en el certificado que antecede la superficie de doscientos metros cuadrados, según consta de la escritura publica celebrada el 12 de febrero del 2003, ante el Notario de



establecimiento Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado, e inscrita el 26 de febrero del mismo año.- se deja a favor del señor José Antonio Tene Chariguaman, comparece a estas ventas renunciando al usufructo exclusivamente en esta parte de terreno así también, en cuanto al usufructo existente a favor de la señora María Francisca Ortega Reino, al fallecimiento de la misma queda extinguido el.

X Posteriormente mediante escritura pública de Partición celebrada el 12 de febrero del 2003, ante el Notario de este cantón Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado, e inscrita el 6 de marzo del 2008 realizada

con los señores: Agustín Gualli Choto Y María Teresa Tene Ortega, a los cónyuges señores: SEGUNDO

MANUEL TENEMAZA GUAYLA Y MARIA EMILIA TENE ORTEGA, se les adjudica un lote

de terreno ubicado en el sector rural de este Cantón llamado "SAN FRANCISCO" de la extensión de

mil doscientos veinte y dos metros con setenta y seis centímetros cuadrados, Por la cabecera, propiedad

de la señora Isabel Reino Tene y propiedad de Luis Eduardo Tagua Asán, por el pie, camino público en parte

y propiedad de Agustín Gualli Choto; Por un lado, propiedad de Pedro Puetate; y ,por el otro lado,

propiedad de Segundo Tene Ortega y en otra parte propiedad de Agustín Gualli Choto.- Posteriormente

el señor: Segundo Manuel Tenemaza Guayla, dona a favor de su hija menor de edad: LOURDES

MATILDE TENEMAZA TENE, legalmente representada por su agente oficiosa la señora María

Emilia Tene Ortega, las acciones y derechos que tiene y le corresponde por concepto de gananciales

tiene y le corresponde, en el lote de terreno descrito en el certificado que antecede equivalentes al

cincuenta por ciento, según consta de la escritura pública de Donación celebrada el 15 de julio del

2008, ante el Notario de Riobamba Doctor Jacinto Mera Vela, e inscrita el 9 de Octubre del mismo año.-

Posteriormente mediante escritura publica de Aceptación y Ratificación celebrada el 17 de Octubre del

2008, ante el Notario de Riobamba Doctor Jacinto Mera Vela, e inscrita el 22 de Octubre del mismo

año, la señorita Lourdes Matilde Tenemaza Tene, por el presente documento acepta y ratifica la compra

venta realizada por su agente oficiosa señora María Emilia Tene Ortega, perfeccionándose a su favor la

transferencia.- Posteriormente mediante escritura pública de aclaración celebrada el 12 de Septiembre

del 2011, ante el Notario de este cantón Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado, e inscrita el 5 de Octubre del

mismo año, comparecen los señores: José Antonio Tene Chariguaman; los esposos Agustín Gualli



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chambo

Chambo - Ecuador
R.U.C.: 0660001680001

Dirección: 18 de Marzo y Sor Margarita Guerrero



Choto y María Teresa Tene Ortega, la señora María Emilia Tene Ortega, y la señorita Matilde Tenemaza Tene, manifestando en su parte medular tienen a bien ACLARAR que por un error involuntario consta en las escrituras antes detalladas que la extensión es de Mil doscientos veinte y dos metros con setenta y seis centímetros cuadrados, siendo la extensión total y exacta de mil seiscientos diecisiete metros con veinte y cinco centímetros cuadrados, singularizado bajo los siguientes linderos: por el Norte, propiedad de Pedro Puente; por el Sur, propiedad de Agustín Gualli y propiedad de Segundo Tene Ortega; por el Este propiedad de Inés Isabel Tene Reino y Luis Eduardo Tagua Asan y, por el oeste camino público y propiedad de Agustín Gualli Choto. Por lo que MARIA EMILIA TENE ORTEGA Y LOURDES MATILDE TENEMAZA TENE pasan a ser legítimas propietarias de la totalidad del lote de terreno descrito en el certificado que antecede, siendo sus legítimos propietarios como cuerpo cierto.- La parte que le corresponde a la señora María Emilia Tene Ortega y el cincuenta por ciento que le corresponde a la señorita Lourdes Matilde Tenemaza Tene no reconocen gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla embargado, ni arrendado, ni en anticresis, ni prohibido de enajenar o gravar.- Chambo, 1ro. de Noviembre del 2011.- NOTA: Nulo si existe enmendaduras.

Válido 30 días.

EL REGISTRADOR


Dra. Sandra Guerrero L.



Por, Judy E.



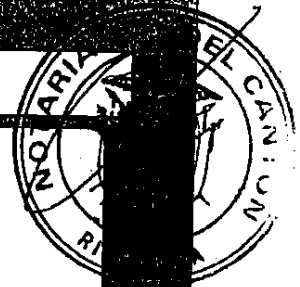
BGR
BANCO GENERAL GUATEMALA

CUENTA DE AHORROS

Serie No.

8030855800

1703514925 PUETATE V PEDRO



FECHA	US	NUM. DOCUMENTO-OPERACION	MONTO	SALDO
29.04.2015	OTROS PAGOS SECTOR PUBLICO BCE		10.04	0.00
29.04.2015	COMISION TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS		+408.72	408.72
29.04.2015	COBRO IVA		-0.18	408.54
30.04.2015	VISA		-0.02	408.52
05.05.2015	PAGO/RETIRO		-33.03	375.49
			-300.00	75.49
27.05.2015	OTROS PAGOS SECTOR PUBLICO BCE		+408.72	444.54
27.05.2015	COMISION TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS		-0.18	444.36
27.05.2015	COBRO IVA		-0.02	444.34
			+5.00	449.34
30.05.2015	RETIRO POR ATM DE CUENTA AHORRO		-200.00	249.34
03.06.2015	ACCESO A CANALES		-1.34	248.00
03.06.2015	COBRO IVA		-0.18	247.82
07.06.2015	RETIRO ATM BANRED MAC-TARJ DEB NEXO		-100.50	147.32
07.06.2015	COBRO COMISION RETIRO ATM BANRED		-0.45	146.87
07.06.2015	COBRO IVA		-0.05	146.82
26.06.2015	VISA		-36.89	109.93
29.06.2015	COMIS.COMIS SALD NOV ATM		-0.27	109.66
29.06.2015	COBRO IVA		-0.03	109.63
29.06.2015	RETIRO POR ATM DE CUENTA AHORRO		-100.00	9.63
29.06.2015	SERVICIO RETIRO ATM NEXO		-0.27	9.36

SIRVASE VERIFICAR QUE LOS REGISTROS IMPRESOS EN ESTA LIBRETA DE AHORROS
ESTEN DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS

Bancardes 000 000000

[Handwritten signature]

LIBRETA DE AHORROS

a) Los fondos de esta libreta de ahorros solo podrán ser retirados por el titular, o por quien autorice mediante la presentación de esta libreta y la cédula de identidad.

b) En caso de depósito en cheques, estos valores no serán acreditados a la libreta y no se podrán efectuar retiros de estos fondos sino cuando se hagan efectivos, es decir, cuando los cheques depositados hayan sido debidamente cobrados. El Banco debitara de la libreta los valores correspondientes a los cheques devueltos, sin que sea necesario la presentación de la libreta de autorización.

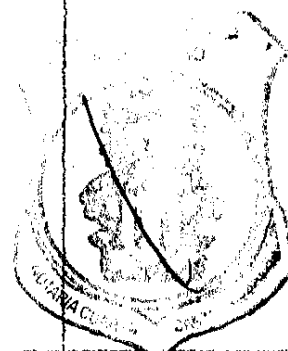
c) Los valores depositados en esta libreta de ahorros, devengarán los intereses que públicamente ofrezca el Banco o los que obligatoriamente fije el Directorio del Banco Central.

d) Estos intereses se capitalizarán mensualmente o en los periodos que posteriormente fije el Banco.

En caso de pérdida de esta libreta de ahorros, su titular debe dar aviso inmediatamente al Banco. Se observarán las disposiciones pertinentes, dictadas por la Superintendencia de Bancos.

REG: 0-3259062

	FECHA	NUM. DOCUMENTO-OPERACION	MONTO	SALDO
	29.06.2015	COBRO IVA	0.03	9.35
23	29.06.2015	OTROS PAGOS SECTOR PUBLICO BCE	+408.72	418.07
24	29.06.2015	COMISION TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	-0.18	417.89
25	29.06.2015	COBRO IVA	-0.02	417.87
26	01.07.2015	PAGO/RETIRO	-410.00	7.87
27	16.07.2015	COMIS. CONS BALD MOV ATM	-0.22	7.65
28	16.07.2015	COBRO IVA	-0.03	7.62
29	27.07.2015	VIBA	-7.62	0.00
30	29.07.2015	OTROS PAGOS SECTOR PUBLICO BCE	+408.72	408.72
31	29.07.2015	COMISION TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	-0.18	408.54
32	29.07.2015	COBRO IVA	-0.02	408.52
33	30.07.2015	VISA	-34.00	374.52
34	30.07.2015	DEPOSITO	+70.00	444.52
	30.07.2015	PAGO/RETIRO	-440.00	4.52
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				



Banco General Humahuai S.A.
Matriz: Av. Republica E6-573 y
Eloy Alfaro
RUC: 1790864316001
Teléfono: 2509929 Quito - Ecuador



“ACCIÓN Y DESARROLLO”

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA.

Acuerdo Ministerial N°. 020 del DNC

CUENTA DE AHORROS

SOCIO N°.

Finanzas Populares Dinamizando el Desarrollo Local

Nombre: PLUSTATE VILLARREAL PEDRO ALBER

1703514925



Se debe verificar que los registros impresos en esta Libreta de Ahorros estén de acuerdo con las transacciones realizadas.

N.	FECHA	DEPÓSITOS	RETIROS	SALDOS	TRANS.
1	14/03/2012			2,00	IMPORTE
2	29/03/2012	2,00		2,00	IMPORTE
3	29/03/2012		2,00	0,00	IMPORTE
4	25/04/2012	2,69		4,69	IMPORTE
5	28/05/2012	1,54		6,23	IMPORTE
6	03/07/2012	1,84		8,07	IMPORTE

Los fondos de esta Libreta de Ahorros solo podrán ser retirados por el Titular, o por quien autoriza mediante la presentación de esta Libreta y de la Cédula de Identidad



.. austerahorros ..

BANCO DEL AUSTRO

CUENTA: 0006117147

	FECHA	TRANS	VALOR	SALDO	REF
1	08ENE2015	DEP	200,00	200,00	0859A9
2	08ENE2015	NDB	5,15	194,85	0006A9
3	09ENE2015	NDB	131,32	63,53	0859A9
4	09ENE2015	NCR	26.265,04	26.201,51	0859A9
5	09ENE2015	NDB	485,60	25.715,91	0859A9
6	09ENE2015	NDB	3.581,40	22.134,51	0859A9
7	09ENE2015	NDB	675,00	21.459,51	0859A9
8	09ENE2015	NDB	21.330,40	20,11	0859A9
9	12ENE2015	INT	,01	20,12	0006A9
10	12ENE2015	NDB	5,00	251,18	0859A9
11	12ENE2015	NDB	187,64	63,54	0859A9
12	14ENE2015	DEP	700,00	763,54	0859A9



13	18FEB2015	NDB	705,23	58,31	0006A9
14	16MAR2015	INT	,60	58,91	0006A9
15	16MAR2015	NDB	58,91	,00	0006A9
16	17MAR2015	DEP	700,00	700,00	0859A9
17	17MAR2015	NDB	568,82	131,18	0006A9
18	06ABR2015	INT	,05	131,23	0006A9
19	06ABR2015	DEP	600,00	731,23	0346A9
20	16ABR2015	NDB	627,60	103,63	0006A9
21	18MAY2015	NDB	103,85	,22	0006A9
22	29MAY2015	INT	,22	,00	0006A9
23	29MAY2015	DEP	620,00	620,00	0346A9
24	10JUN2015	NDB	525,24	94,76	0006A9

Nº.0668818

SIRVASE VERIFICANDO LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN ESTE CHEQUE Y ENDE ACREDITANDO A LOS TITULARES DE LOS CUENTAS.

[Handwritten signature]



BANCO DEL AUSTRO

Nº

0768829

: CUSITO ahorros :

Cuenta de Ahorros Nº 0006117147

De: PUETATE VILLARREAL PEDRO ALBERTO

C.C. Nº (1): C-000001703514925.

C.C. Nº (2):

Dirección: PASAJE 4 Y PASAJE 6 CDLA PRIMERA CONSTITUYENTE

Telf (1): 2926369

Telf (2):

Fecha: 08/01/2015

X

SEÑOR CLIENTE:
PARA SU SEGURIDAD SIRVASE PRINCIPALMENTE:

- 1.- Custodiar adecuadamente la libreta a fin de evitar usos indebidos de ella.
- 2.- En caso de extravío, robo o pérdida, reportar inmediatamente al Banco del Austro S.A. para proceder a su anulación.
- 3.- Mantener por su cuenta, un registro detallado de cada uno de los cheques que deposte (Banco girado, número de cuenta, serie, nombre del girador y valor).
- 4.- Edgir el Recibidor/Pagador del Banco del Austro S.A., un "Comprobante de Retención de Libreta" cuando por fuerza mayor el Banco retenga su libreta.
- 5.- Verificar que cada transacción que efectúa en las ventanillas del Banco del Austro S.A., consta registrada en su libreta y que su saldo final sea correcto.
- 6.- Finalmente favor tener presente los términos del Reglamento para depósitos de ahorros del Banco del Austro descritos en anexo adjunto.

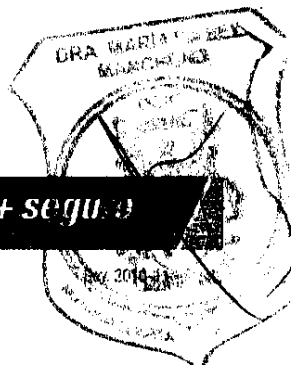
Gracias



BANCO DEL AUSTRO

+ ágil + seguro

Dr. A. Arto-200

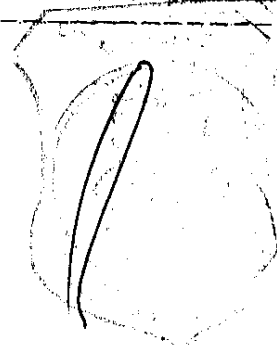


PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		A.N.T. A		9149460	
PLACA ACTUAL		2014-D		FECHA MATRICULA	
HBA7804				14/07/2014	
MARCA		CLASE		TIPO	
KIA		AUTOMOVIL		SEDAN	
AÑO / MODELO		MODELO		PAIS ORIGEN	
2011		RIO 1.4L LX 4P		COREA	
No. MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
G4EEBH473586		AMARILLO		NEGRO	
No. CHASIS		CARR. COM. (PASAJ.)		PESO	
KNADG411AB6944275		MT. G. 5		0.50 T	
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD		CILINDRAJE	
NO NEGOCIABLE		31/12/2017		1400	

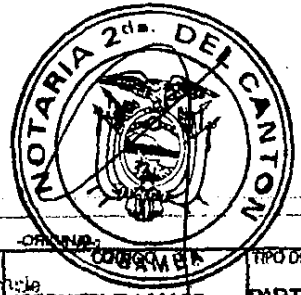
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO		CODIGO		TIPO DE SERVICIO	
CHIMBORAZO		110KAC464533		PUBLICO	
APELLIDOS Y NOMBRES		CANTON		TELEFONO	
PUETATE VILLARREAL		RIOBAMBA		1703514925	
O.C./PASAPORTE/HUC		DIRECCION		MODALIDAD	
CDLA 1 ERA CONSTITUYENTE		OPERADORA		DISCO	
PEDRETAXI S.A.		FIRMA DE RESPONSABILIDAD			
TRANSF. DOM. GRAVAMEN		TOTAL MATRICULA		US\$ 27.00	
0		SI		MYRIAM VILLASEJO	

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	
QBE	QBE SEGUROS
Colon	Colon
CERTIFICADO DE SEGURO	1066 9287320
VIGENCIA	
1086928732030	

PLACA 7804



Handwritten mark or signature.



PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA		A.N.T. A		3362304	
PLACA ACTUAL		2014		FECHA MATRICUL.	
HBC1024		2014		24/12/2014	
MARCA		CLASE		TIPO	
CHEVROLET		CAMIONETA		DOBLE CAB	
AÑO / MODELO		MODELO		PAIS ORIGEN	
2015		D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL		ECUAD	
No. MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
4JJ1MJ2474		PLATEADO		PLATEADO	
No. CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.		PESO	
8LBETF3T9F0289958		MT D 5 2.8		Cilindraje	
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD		Cilindraje	
NO NEGOCIABLE		31/12/2018		2999	

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO		CANTON		TIPO DE SERVICIO	
CHIMBORAZO		CHIMBORAZO		PARTICULAR	
APELLIDOS Y NOMBRES		CANTON		CANTON	
PUETATE VILLARREAL PEDRO ALBERTO		CHIMBORAZO		RIOBAMBA	
C.C. PASAPORTE/RUC		DIRECCION		TELEFONO	
1703514925		PASAJE 4 N 16 Y PASAJE 6 - CDLA 1ERA CONS		032926369	
OPERADORA		DISCO		MODALIDAD	
TRANS. DOM.		GRAVAMEN		TOTAL MATRICULA	
0		SI		US\$ 179.86	
Firma		Firma		Firma	
MIRIAM VELAZCO		MIRIAM VELAZCO		MIRIAM VELAZCO	



Agencia
Nacional
de Tránsito

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Nro. 6156866

AGENCIA MUNICIPAL DE TRANSITO GAD-RIOBAMBA

Placa Actual HBC1024
01 Placa Anterior FACTURA
02 Marca CHEVROLET
03 Modelo D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL
04 Año de Fabricación 2015
05 País de Origen ECUADOR
06 Cilindraje 2999
07 Tonelaje 2.8
08 Tipo DOBLE CABINA
09 Clase CAMIONETA
10 Color Primario PLATEADO
11 Color Secundario PLATEADO
12 Motor No. 4JJ1MJ2474
13 Combustible Diesel
14 Carrocería Metálica
15 No. Pasajeros 5
16 Chasis 8LBETF3T9F0289958
17 Tipo de Cajón

FECHA: 29/05/2015



JEFE DE SECCIÓN

18 Pedim./Cert. Produc. B7740001766
19 Factura 23194733
20 Casa Comercial
21 Cooperativa
22 Disco
23 Año de Matric./Anterior 24/12/2014
24 Número de Traspasos 0
25 Céd. / R.U.C. 1703514925
26 Apellidos PUETATE VILLARREAL
27 Nombres PEDRO ALBERTO
28 Residencia PASAJE 4 N Y PASAJE 6 CDLA 1ERA CON
29 Domicilio 032926369
30 Teléfono A FAVOR DE BANCO DEL AUSTRIACO
31 Observaciones PRIMERA VEZ
32 Tipo Ult Transacción godp0603608910
33 Digitador Ult. Transacc. peterferchopds@hotmail.com
34 E-mail

Recibi conforme sticker A5156866



Factura: 005-002-000020809



20150601002P10107

PROTOCOLIZACIÓN 20150601002P10107

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA.

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



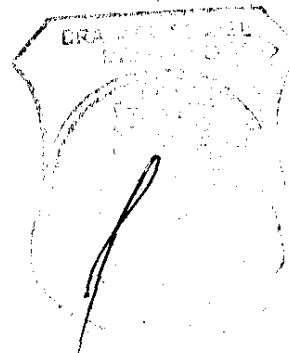
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUETATE DONOSO PEDRO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603128745
PUETATE DONOSO SANDRA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604260182
PUETATE DONOSO DIEGO ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603919895
DONOSO PARRA FABIOLA LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704669025

Nombre del causante: PEDRO ALBERTO PUETATE VILLARREAL

Observaciones:



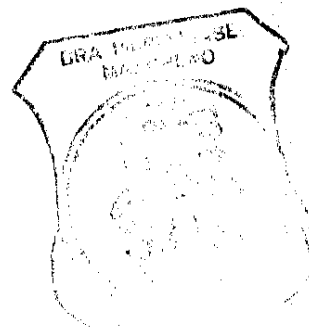
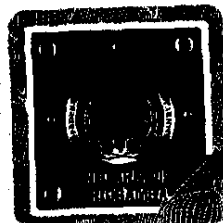
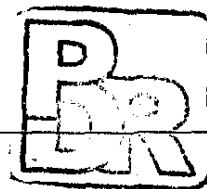
NOTARIA (A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA DE LA POSESIÓN EFECTIVA**, sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]
DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RÍOBAMBA.-





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000422-02** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CENTRO HISTORICO**, y con fecha **6 DE AGOSTO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **PEDRO ALBERTO PUETATE VILLARREAL**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **63** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ITCHIMBIA**, **6 DE AGOSTO DE 2015**.

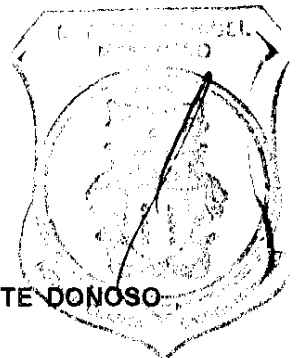
CAUSA DE LA MUERTE: **ENFERMEDAD PULMONAR INTERTICIAL**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. JAIME RHON MSP L48 F32 N96**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **FABIOLA L. DONOSO P.**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **EMILIANO PUETATE**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **JUANA MARIA VILLARREAL**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **PEDRO FERNANDO PUETATE DONOSO**,
cédula/pasaporte No. **0603128745**, nacionalidad **ECUATORIANA**.



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

QUE ES UN TÍTULO QUE SE CONFECA DE ACUERDO
AL ACTO DE DEFUNCIÓN, SEGÚN LA LEY DE REGISTRO
DE VOTOS, PICHINCHA, EN COMPARACIÓN CON EL
ACTO DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN
Y CÉDULACIÓN, QUE FUE EL ACTO DE DEFUNCIÓN
FISCAL, EL ACTO DE DEFUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN
Y CÉDULACIÓN, QUE FUE EL ACTO DE DEFUNCIÓN
JEFATURA DE AREA

Firma del Delegado
MARIA JOSE HERRERA

UCLIONES ADM.

Acta de Defunción

Acta de Defunción



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 6 DE AGOSTO DE 2015

Impreso por: **ECHAVEZ, RIOBAMBA, 6 DE AGOSTO DE 2015**





COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
16 DE JUNIO

LIBRETA DE AHORROS

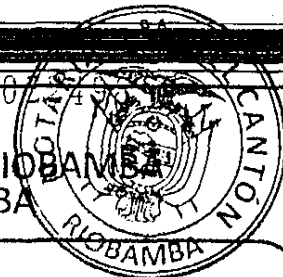
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"16 DE JUNIO"

0001302 PUETATE VILLARREAL PEDRO ALBERTO
400101001302
1703514925

TIPO	FECHA	RECIBIDO	RETIRADO	SALDO	TRANS
	2011-01-06		5.00	934.09	ACRPL-000003 Efe
	2011-01-18		0.60	933.49	NODEB-000009 Efe
	2011-01-31	0.40		933.89	NODEB-000074 Efe
	2011-02-09	25.50		959.39	PGINT-000001 Efe
	2011-02-11		5.00	954.39	ACRPL-000006 Efe
	2011-02-28	0.37		954.76	NODEB-000152 Efe
	2011-03-11	25.50		980.26	PGINT-000002 Efe
	2011-03-14		5.00	975.26	ACRPL-000009 Efe
	2011-03-15		3.00	972.26	NODEB-000366 Efe
	2011-03-31	0.83		973.09	NODEB-000393 Efe
	2011-04-09	25.50		998.59	PGINT-000004 Efe
	2011-04-09		5.00	993.59	ACRPL-000012 Efe
	2011-04-30	0.82		994.41	NODEB-000661 Efe
	2011-05-10		5.00	989.41	PGINT-000005 Efe
	2011-05-10	25.50		1014.91	NODEB-000865 Efe
	2011-05-31	0.87		1015.78	ACRPL-000015 Efe
	2011-06-03		950.00	65.78	PGINT-000006 Efe
					PPRET-031337 CHL
2014-12-04	40.50		1061.73	ACRPL-000056 Efe	
2014-12-29	40.50		1102.23	ACRPL-000063 Efe	
2014-12-29		5.00	1097.23	NODEB-004428 Efe	
2014-12-30		1.00	1096.23	NODEB-004427 Efe	
2014-12-31	1.83		1098.06	PGINT-000042 Efe	
2015-01-13		500.00	598.06	PPRET-000000 Efe	

SIRVASE VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN ESTA LIBRETA ESTEN DE ACUERDO CON SUS
DEPOSITOS O RETIROS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-PROPIEDADES con el No.5627.*

anotado bajo el No. 10449 del Repertorio.- Riobamba, a 16 de Noviembre del 2015.

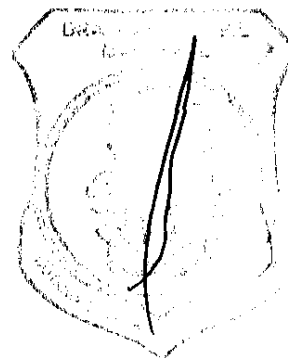


EL REGISTRADOR (E)
Dr. Javier Cevallos Chávez



APROBADO POR: _____

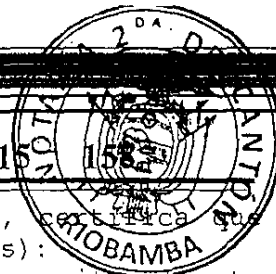
INSCRITO POR: _____



Dra. Sandra Isabel Guerrero Lara

Número de Repertorio:

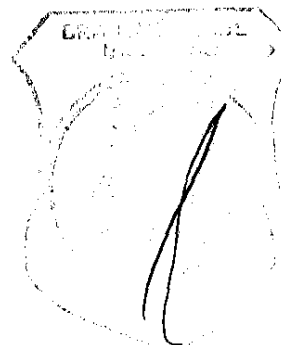
2015



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 178 a 178 con el número de inscripción 155 celebrado entre: ([PUETATE VILLARREAL PEDRO ALBERTO en calidad de CAUSANTE], [DONOSO PARRA FABIOLA LOURDES en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE], [PUETATE DONOSO PEDRO FERNANDO en calidad de HEREDERO], [PUETATE DONOSO SANDRA PAOLA en calidad de HEREDERO], [PUETATE DONOSO DIEGO ARMANDO en calidad de HEREDERO]).

Sandra Guerrero Lara
Dra. Sandra Guerrero Lara
Firma del Registrador Titular





EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHAMBO, en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

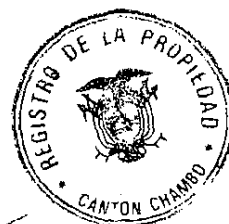
1.- Con fecha Cuatro de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito o contrato ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de tomo 1 de fojas 922 a 922 con el número de inscripción 607 celebrado entre: ([PUETATE VILLARREAL PEDRO ALBERTO en calidad de CAUSANTE], [DONOSO PARRA FABIOLA LOURDES en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE], [PUETATE DONOSO PEDRO FERNANDO en calidad de HEREDERO], [PUETATE DONOSO SANDRA PAOLA en calidad de HEREDERO], [PUETATE DONOSO DIEGO ARMANDO en calidad de HEREDERO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====		
Listado de bienes Inmuebles		
D03048XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	785	ACTPE (1)
D03049XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	780	ACTPE (1)

DESCRIPCIÓN:

ACTPE =ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA



Dra. Sandra Guerrero Lara
Firma del Registrador Titular

Factura: 002-002-000021558



20160601004D02742

COPIA DE COMPULSA N° 20160601004D02742

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 51 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 51 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

POSECIÓN EFECTIVA OTORGADA A FAVOR DE LOS SEÑORES PEDRO FERNANDO PUETATE DONOSO, SANDRA PAOLA PUETATE DONOSO, Y DIEGO ARMANDO PUETATE DONOSO Y COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE LA SEÑORA FABIOLA LOURDES DONOSO PARRA

RIOBAMBA, a 4 DE JULIO DEL 2016, (10:40).

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

